

CARTA LOCAL



REVISTA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

www.femp.es

Septiembre 2014

CENTRAL DE CONTRATACIÓN
DE LAS ENTIDADES LOCALES

Las Entidades Locales consolidan su posición saneada y aumentan su superávit



Madrid se adhiere a la
Central de Contratación de la FEMP

Ofrecemos un servicio para optimizar el gasto de las Entidades Locales



La **FEMP**, a través de la empresa adjudicataria (Consortio **Afi-CAP** y **Fullstep**), ofrece a las Entidades Locales un servicio que les permitirá **obtener un importante ahorro** de sus gastos, manteniendo la calidad de los servicios que prestan a los ciudadanos.

El servicio no supondrá ningún coste adicional para las entidades que se adhieran

El consorcio cobrará únicamente en función del ahorro generado. Por tanto, **los Ayuntamientos no tendrán que adelantar pagos** para financiar el asesoramiento en la reducción de sus costes.

¿QUÉ BENEFICIO SE OBTIENE CON ESTE SERVICIO?

El nuevo servicio permite obtener ahorros importantes en sus gastos al disponer del **asesoramiento de especialistas** que atenderán sus necesidades y les darán un **tratamiento personalizado** en:

- **Ajustar el gasto** a las necesidades de cada área municipal.
- **Rediseñar los servicios** actuales con criterios de eficiencia en el gasto.
- Conseguir las **mejores condiciones de calidad y precio de los proveedores**.
- Efectuar un **seguimiento adecuado** de los consumos y cumplimiento de los contratos.

Las Entidades Locales que decidan adherirse recibirán un **asesoramiento integral** para generar ahorros efectivos en **servicios y suministros básicos**, tales como mantenimiento de edificios, limpieza, seguridad, gas, electricidad, telecomunicaciones, servicios informáticos, materiales auxiliares, etcétera, si bien se les **podrá apoyar en todos los gastos con terceros** que contraten habitualmente o de forma puntual.

Las entidades **podrán decidir qué servicios incorporan** al plan de ahorros, según sus necesidades en cada momento, manteniendo intacta su **autonomía y capacidad de gestión**.

El servicio contempla la **colaboración en procesos de licitación y seguimiento** de las medidas finalmente implantadas, y contribuirá a que las entidades adheridas cumplan con los indicadores económicos que establece la normativa en materia económica y financiera.

Cómo adherirse

Para poder beneficiarse de este servicio, los Gobiernos Locales interesados deben de cumplimentar el **documento de adhesión al mismo** y remitirlo al correo electrónico **adorta@femp.es**; tras su recepción, la Federación lo remitirá a AFI CAP – FULLSTEP que contactará con la Entidad Local interesada para proceder a cumplimentar los aspectos formales.

Para descargar el **Modelo de Adhesión**, acceder a la página web www.ahorrolocalfemp.es

Más información >

Para más información pueden contactar con la **FEMP** a través del teléfono **913 643 700** y en la dirección web: **www.ahorrolocalfemp.es**

Igualmente, también pueden contactar a través del teléfono del servicio: **915 200 189**

CARTA DEL PRESIDENTE

Sector público ejemplar

La Administración Local se consolida como sector público mejor posicionado en el proceso de recuperación económica. Los últimos datos facilitados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre los saldos presupuestarios de nuestras Entidades Locales confirman tanto el buen estado actual del conjunto (6.413 entidades con saldos positivos y menos de 800 con negativos) como la evolución más que favorable experimentada entre 2010 y 2013, una progresión que arroja resultados idénticamente crecientes en número de municipios que cambian el signo de sus cuentas y en volumen de euros.

El esfuerzo continuado y la gestión inteligente de los recursos han sido, sin duda alguna, dos de los instrumentos que han permitido dar este golpe de timón y revertir una situación que partía con expectativas bastante oscuras. Sin embargo, no han sido los únicos.

La respuesta recibida desde el Ministerio en algunos de los temas que hemos señalado como fundamentales también ha supuesto un impulso decidido. Me refiero a cuestiones como el Plan de Pago a Proveedores, y sus sucesivas mejoras, el destino del superávit, o al aplazamiento del reintegro de las liquidaciones negativas de 2013 y 2014, inicialmente planteado a diez años y ahora ampliado a veinte, a petición de la Federación.

No hay duda de que en el Ministerio hemos encontrado un interlocutor abierto. Por eso, ahora, seguimos insistiendo en nuestras demandas y pedimos la flexibilización del techo de gasto para poder abrir algo más nuestro margen de maniobra. Emprender la senda de la recuperación no serviría de nada si nuestro esfuerzo no puede ir a más allá en la dinamización económica y creación de empleo en nuestros territorios. Por eso persistimos en una reivindicación que consideramos razonable y justa.

Nos avalan las cifras, incluidas las de la deuda local que el Banco de España publicó recientemente y sobre las que informaremos en siguientes ediciones, que muestran que la Administración Local ha



sido, de nuevo, la única que en el segundo trimestre de este año ha reducido su volumen de deuda respecto al mismo periodo del ejercicio precedente. No creo que existan muchas otras maneras de demostrar que sabemos trabajar con responsabilidad. Es el momento de ver atendidas nuestras demandas.

Íñigo de la Serna Hernáiz
Presidente de la FEMP

Nº 272 / Septiembre 2014

3 EDITORIAL

3 Sector público ejemplar

8 A FONDO

8 Las Entidades Locales cambian el signo de sus saldos presupuestarios en tres años

10 GOBIERNO LOCAL

- 10 Las Administraciones ya disponen de la metodología para saber cuánto tardan en pagar a sus proveedores
- 13 Los municipios de más 20.000 habitantes pueden encargar a la AEAT la recaudación de recursos de derecho público
- 14 120 meses más para devolver las liquidaciones negativas de 2008 y 2009
- 16 Las Entidades Locales comienzan a recibir la liquidación de la PIE de 2012
- 18 La FEMP negocia con Hacienda la inversión de Fondos Europeos en Gobiernos Locales
- 20 Sentencia del Supremo sobre valoración catastral de suelos urbanizables como bienes inmuebles de naturaleza urbana
- 22 83 millones de euros para programas de Desarrollo Rural

- 24 Agilizando procesos para adaptarse a la Ley de Transparencia
- 26 Actualizada la Ordenanza Tipo sobre comercio minorista
- 29 Nuevas ediciones de cursos en el Programa de Desarrollo para Alcaldes y Cargos Electos
- 32 La FEMP será miembro de pleno derecho en la Comisión Nacional de Protección Civil
- 34 Apoyo a la gestión local de la diversidad religiosa
- 35 Premios a la accesibilidad universal de municipios
- 36 Encuentro y Asamblea de Villas Termales en O Grove
- 40 Ayudas para programas municipales de prevención de las drogodependencias
- 41 Proyectos de 30 Entidades Locales reciben ayudas para promover el empleo juvenil

44 INTERNACIONAL

- 44 El checo-alemán Jirí Buriánek, nuevo Secretario General del Comité de las Regiones
- 45 CMRE exige representación local en el grupo de diálogo sobre desarrollo rural

46 NUEVAS TECNOLOGÍAS

46 Apoyo de la FEMP al impulso de la facturación electrónica entre las Entidades Locales

48 MEDIO AMBIENTE

48 Voluntarios en el programa "Playas, Ríos, Voluntariado y Custodia del Territorio"

50 Ecodiseño: innovación para crear envases más sostenibles

52 CONAMA 2014 estará dedicado a la economía baja en carbono

54 La Biodiversidad en tu vida, un vídeo para comprender la diversidad biológica de nuestro entorno

56 MOSAICO

58 AGENDA

60 PUBLICACIONES

42 ENTREVISTA

Michel Lebrun, Presidente del Comité de las Regiones:

"Mi prioridad será velar por el crecimiento y el empleo en el ámbito local y regional"



61 CENTRAL DE CONTRATACIÓN

Madrid sella su adhesión a la Central de Contratación

66 CENTRAL DE CONTRATACIÓN ENTREVISTA

Ana Botella, Alcaldesa de Madrid: *"Las grandes ciudades no pueden permanecer al margen de los sistemas de racionalización en la contratación"*



Edita

Federación Española de Municipios y Provincias

Consejo Editorial

Iñigo de la Serna Hermáiz, Abel Caballero Álvarez, Fernando Martínez Mailla, Salvador Esteve i Figueras, Joaquín Peribáñez Peiro, Angel Fernández Díaz

Directora

Victoria Martínez-Vares

Coordinación

Angeles Junquera García
Juan Carlos Martín Barreno
Jesus Diez Lobo

Secretaría de Redacción

Paloma Goicoechea Cortezón, Carmen Sanandrés Carrasco

Colaboran en este número

Carlos Prieto (Haciendas Locales); Eduardo Peña (Desarrollo Rural); Pablo Bárcenas (Nuevas Tecnologías); José Luis Garrote (Formación); Marta Morán (Turismo - Villas Termales); Adrián Dorta (Central de Contratación); Javier González de Chávez (fotos).

Consejo de Redacción

Emilio Juárez Sánchez; Francisco Díaz Latorre; Victoria Martínez-Vares

Redacción y Administración

C/ Nuncio, 8. 28005 Madrid
Teléfono: 91 364 37 04
Correo electrónico: cartalocal@femp.es

Publicidad:

Carta Local
Editorial MIC
Teléfono: 91-3643704
Mail: cartalocal@femp.es

Diseño y maquetación:

Editorial MIC

Impresión:

Editorial MIC

Deposito Legal: M-2585. 1990
Carta Local no comparte necesariamente las opiniones vertidas por su colaboradores.
Carta Local autoriza la reproducción de sus contenidos, citando su procedencia.

Foto de portada: Ayuntamiento de Ribadeo (Lugo)



SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN

Deseo suscribirme a CARTA LOCAL, 11 números al año, al precio de:

- 30,00 €
 24,00 € PARA CARGOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INSTITUCIONES PÚBLICAS
 18,00 € (PRECIO UNITARIO A PARTIR DE 5 SUSCRIPCIONES).

Apellidos	Nombre
Domicilio	
Población	C.P.
D.N.I./N.I.F	Teléfono

FORMA DE PAGO

- Talón nominativo a nombre de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)
➤ Transferencia bancaria a la Cta. Corriente 0182 5638 83 0207376892

Envíe un fax con este cupón de suscripción al 91 365 54 82 a la atención de Carmen Sanandrés Carrasco



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

PROGRAMA DE DESARROLLO

ALCALDES y CARGOS ELECTOS

de Gobiernos Locales 2014

Los cursos se celebrarán entre **Junio** y **Diciembre** de **2014**

Seminarios

1. Liderazgo político y comunicación
2. Comunicación Institucional y personal eficaz
3. Organización, dirección y motivación de equipos

INSCRÍBASE

Más información en:
SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN
formacioncargoselectos.femp.es
e-mail: formacion@femp.es
Telf.: 91 364 37 00

PATROCINADO POR



Las Entidades Locales cambian el signo de sus saldos presupuestarios en tres años

Los saldos no financieros de las Entidades Locales españolas pasaron de situarse en 1.441 millones de euros, con signo negativo, en 2010, a alcanzar los 7.271 millones positivos en 2013, marcando así una evolución favorable de casi 9.000 millones de euros y logrando lo que el Presidente de la FEMP, Íñigo de la Serna, calificó como *"un golpe de timón que en tan sólo tres años ha llevado a la Administración Local a convertirse en referente para todas las Administraciones"*.

El Presidente de la FEMP, Íñigo de la Serna, valoró con estas palabras los datos sobre la evolución de los saldos presupuestarios que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas publicó de forma individual, a comienzos de este mes de septiembre.

Y añadió que se trata de *"unas cifras que vienen a consolidar al sector público local como 'ejemplo de trabajo bien hecho' para el conjunto de las Administraciones"*, con las que, además, queda demostrado que *"nuestro compromiso con el crecimiento de España ha sido el acicate para lograr revertir una situación que en 2010 era negativa (-1.441 millones de euros) a una positiva en 2013 (7.271 millones de euros)"*.

Esta evolución favorable de 8.712,80 millones de euros *"viene a consolidar al sector público local como el espejo en el que deben mirarse las autonomías y la Administración General del Estado"*. *"Las Entidades Locales han dado un golpe de timón logrando en tres años convertirse en referente para el resto de Administraciones"*, dijo De la Serna, para el que los datos *"son el aval perfecto"* para que el Gobierno acceda a la solicitud de la FEMP de flexibilizar el techo de gasto de las Entidades Locales.

Es la primera vez que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas hace público de forma individual el saldo presupuestario de todas y cada una de las Entidades Locales de España, dando cumplimiento con ello, además, a la Ley de Estabilidad. En opinión del Presidente de la FEMP, este hecho supone *"un ejercicio de transparencia al que debería sumarse también el resto del sector público"* ya que la ciudadanía tiene *"derecho a conocer cómo gestionan las Administraciones el dinero público"*.

En este sentido, señaló que el sector público local no está escatimando recursos ni poniendo palos en la rueda para convertirse también en un referente en transparencia, algo para lo que desde la FEMP se viene trabajando al objeto de ayudar a todas las Entidades Locales, especialmente a las más pequeñas, a dar cumplimiento a todas estas obligaciones.

Reconocimiento del Ministerio

La evolución favorable de 8.712,8 millones de euros en los saldos no financieros de las Entidades Locales en estos tres años ha sido calculada con criterios presupuestarios y sin considerar los ajustes de contabilidad nacional. Para el Ministerio, esta evolución tan destacada se ha conseguido *"gracias al importante esfuerzo realizado por las Entidades Locales, a las medidas de consolidación fiscal que han adoptado y a la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera en 2012, que ha permitido un mayor control de las cuentas públicas y un seguimiento riguroso de la ejecución presupuestaria"*

En el conjunto de las Entidades Locales, el número que hoy presenta saldo presupuestario negativo se reduce casi a la quinta parte, ya que ha pasado de 3.559 a 773. Por importe, se reduce incluso un 94%, pasando de -3.162,2 millones de euros en 2010 a sólo -179,9 millones de euros en 2013. En este aspecto, el Presidente de la FEMP también ha pedido que *"los resultados de unos pocos -773 EELL con saldos negativos- no eclipsen el magnífico trabajo realizado por todas, incluidas éstas últimas"*.

Por otro lado, las Entidades Locales con saldos positivos, que eran 3.874 en 2010, pasaron a ser 6.413 en 2013, y los importes positivos subieron de 1.717,1 millones de euros en aquel año a 7.451,7 en éste (multiplicándose por 4,6).

Evolución de los saldos

Según subraya el Ministerio en su análisis, la evolución positiva se reproduce en la mayoría de EELL, de forma más significativa en Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares y en municipios incluidos en el modelo de cesión de impuestos estatales (los que cuentan con más de 75.000 habitantes o son capital de provincia o comunidad autónoma).

En este grupo, municipios con más de 75.000 habitantes, se ha pasado de 2010 a 2013 de 51 a sólo 3 con saldo negativo. En importes, se pasa de -941,1 millones a solamente -51,4 millones. En este mismo grupo, había 39 con saldo positivo en 2010 que pasan a 94 en 2013. Y de 374,6 millones de saldo positivo en 2010 a 3.125,6 millones en 2013.

En cuanto a Diputaciones Provinciales y entes asimilados, 40 tenían saldo negativo en 2010 y en 2013 sólo 2. Por importe, de -861,5 millones se pasa a sólo -3,3 millones. Asimismo, sólo 8 entidades de este grupo presentaron saldo positivo en 2010 con 67,4 millones y en 2013 ya eran 46 con 1.164,0 millones. Se produce, por tanto, un cambio radical en la posición financiera de estas Entidades Locales.

La misma situación se reproduce en los municipios no incluidos en el modelo de cesión de impuestos estatales. Había 3.468 con saldo negativo en 2010, por importe de -1.358,5 millones de euros, y en 2013 eran sólo 768, con -125,2 millones, menos de una décima parte que tres años antes. Por otro lado, las 3.827 entidades con saldo positivo, por importe de 1.275,0 millones en 2010, en 2013 pasaron a ser 6.273, por importe de 3.162,1 millones de euros.

El cambio de tendencia en las EELL se produce claramente a partir de 2012, influyendo factores fundamentales, como las medidas de control financiero aprobadas y el nuevo marco que establece la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

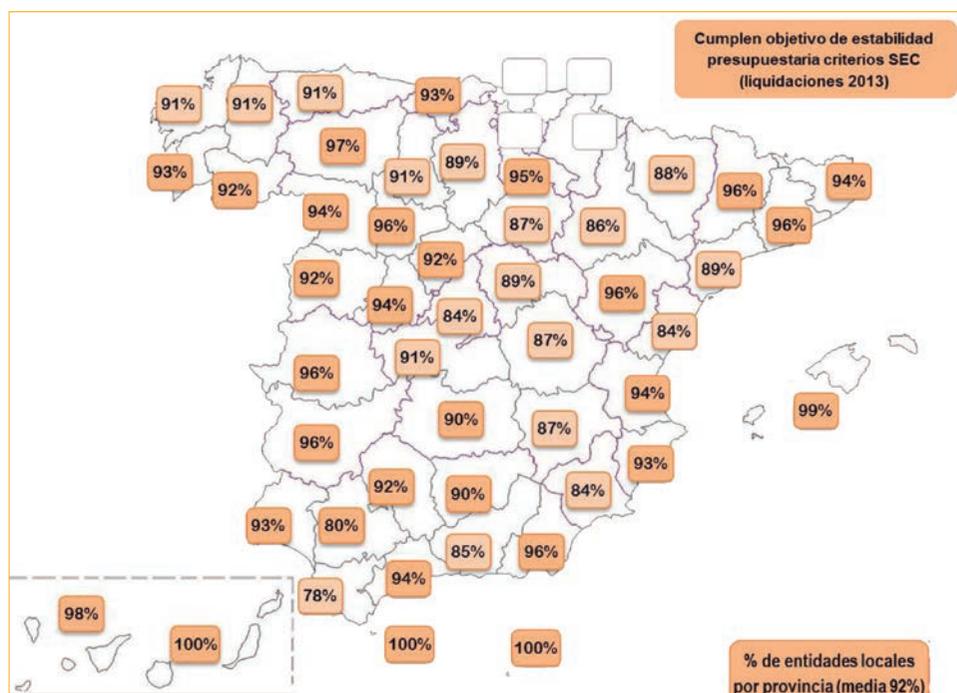
Del importe de saldo positivo de 2010, sólo el 25,7% fue generado por las grandes entidades (442 millones, de un total de 1.717,1 millones), y el 74,3% por los municipios no incluidos en el modelo de cesión de impuestos estatales. Sin embargo, en 2013, el 57,6% de los saldos positivos ya se debió a las grandes Entidades Locales (4.289,6 millones de euros sobre un total de 7.451,7

millones de euros), proporción más acorde con su relevancia financiera en el ámbito local.

Nueve de cada diez Ayuntamientos, en superávit

De la Serna ha incidido en que el conjunto de la Administración Local española cerró los años 2012 y 2013 con un superávit del 0,22% y del 0,41%, respectivamente, cifras por encima del 0% establecido como objetivo y con las que "el déficit del conjunto del sector público pudo situarse en los márgenes determinados por Bruselas". "Ahora, nueve de cada diez Ayuntamientos tienen superávit, y eso es algo que no pueden decir ni la Administración Autonómica ni la General del Estado".

En el análisis de los datos realizado por la FEMP, el porcentaje de municipios que en cada provincia cumplen con el objetivo de estabilidad presupuestaria se encuentra siempre por encima del 80%, en la mayoría de los casos supera el 90% y en algunos alcanza el 100% (ver mapa). ★



Fuente: FEMP

	DIPUTACIONES, CONSEJOS Y CABILDOS INSULARES				MUNICIPIOS + 75.000 HABITANTES CAPITALES CCAA O PROVINCIA				RESTO MUNICIPIOS				TOTAL			
	SalDOS Negativos		SalDOS Positivos		SalDOS Negativos		SalDOS Positivos		SalDOS Negativos		SalDOS Positivos		SalDOS Negativos		SalDOS Positivos	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
2010	40	-861,5	8	67,4	51	-941,1	39	374,6	3.468	-1.358,5	3.827	1.275,0	3.559	-3.161,2	3.874	1.717,1
2013	2	-3,3	46	1.164,0	3	-51,4	94	3.125,6	768	-125,2	6.273	3.162,1	773	-179,9	6.413	7.451,7

Fuente: MINHAP

Las Administraciones ya disponen de la metodología para saber cuánto tardan en pagar a sus proveedores

El pasado 30 de julio se publicó en el BOE el Real Decreto por el que se desarrolla la metodología del cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, así como las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, que tiene como principal objetivo contribuir a la erradicación de la morosidad de las Administraciones Públicas y controlar su deuda comercial, evitando la acumulación de retrasos en el pago de facturas a los proveedores.

Con esta metodología ya en uso, el Gobierno espera conseguir que en octubre aparezca la primera publicación mensual de la información prevista en el Real Decreto, referida a los datos del mes de septiembre de 2014. La primera publicación trimestral será también en el mes de octubre, referida al trimestre anterior, según anunció el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro.

El Ministerio ha elaborado una metodología común para que todas las Administraciones calculen y publiquen su Período Medio de Pago (PMP) de igual forma, partiendo de un indicador global que refleja tanto el tiempo que las Administraciones Públicas tardan en hacer sus pagos, como su pendiente de pago acumulado. Además, al incluir todo el proceso de la factura desde su entrada en el registro, desincentiva el retraso en el proceso de tramitación del expediente de reconocimiento de la obligación y pago.

El criterio económico consiste en calcular el PMP, entendiendo como número de días de pago los transcurridos desde los treinta días

posteriores a la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo o la fecha de aprobación de la certificación mensual de obra, según corresponda, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.

Esta medición puede tomar valor negativo si la Administración paga antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de las facturas o certificaciones de obra, según corresponda.

Las facturas que entran en el cálculo serán las expedidas después del 1 de enero de 2014, que constarán en el registro contable de facturas.

La periodicidad del cálculo y publicación del PMP será mensual, excepto para determinadas Entidades Locales, las pequeñas no incluidas en el modelo de cesión de tributos, en las que el cálculo será trimestral. En el ámbito de la Administración General del Estado, dicho cálculo corresponderá a la Intervención General de la Administración del Estado y



En octubre comenzará a publicarse el período medio con la nueva metodología homogénea

la publicación se realizará a través de la Central de Información Económico-Financiera de las Administraciones Públicas.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas realizará el seguimiento del PMP publicado por las Comunidades Autónomas para detectar posibles incumplimientos en la aplicación de la metodología y la publicación de los datos, y formulará requerimientos a aquellas que incumplan la obligación de remitir la información.

Retenciones para pagar a proveedores

El incumplimiento del plazo máximo de pago a proveedores, en última instancia, podrá conllevar la retención de los recursos del sistema de financiación y el pago directo por la Administración General del Estado a los proveedores de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

El Real Decreto establece que para proceder a ejecutar esta medida, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas comunicará en primera instancia a la Comunidad Autónoma o Entidad Local el inicio del procedimiento de retención y solicita la información para cuantificar y determinar la parte de la deuda comercial que se va a pagar con cargo a sus recursos. Posteriormente, el Ministerio notificará el importe que será objeto de retención o deducción. La Comunidad Autónoma o Entidad Local, asimismo, remitirá la relación de facturas que conforman la propuesta de pago, cuya suma alcance el importe objeto de retención comunicado.

Para la selección de facturas, el criterio será la prioridad de pago a la obligación pendiente más antigua. El Ministerio pagará directamente las facturas, con la consiguiente extinción de la deuda contraída por la Comunidad Autónoma o Entidad Local con dicho proveedor por el importe satisfecho. En todo caso, todos los intereses de demora y gastos que se devenguen, conforme a la normativa aplicable, serán abonados por la Comunidad Autónoma o la Entidad Local, según corresponda.

No obstante, la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto establece que *"las retenciones de la participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado que, en su caso, se apliquen para cancelar la deuda comercial de aquéllas, deberán ajustarse a los límites y criterios que se establezcan en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado"*.

Los pagos que realice directamente el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas no supondrán mayor gasto para la Administración General del Estado, ya que se sufragarán con cargo a recursos del sis-



tema de financiación que corresponda. Tampoco para las Comunidades Autónomas y Entidades Locales habrá impacto presupuestario, porque los importes que, en su caso, se retengan, se destinarán a pagos que la Administración correspondiente ya tendría que haber efectuado a sus proveedores.

Balance del mecanismo de pago

A través del Fondo de Pago a Proveedores se han abonado a proveedores de Comunidades Autónomas y Entidades Locales un importe de 41.815 millones de euros entre 2012 y 2014, de los cuales 30.219 millones de euros se destinaron a proveedores de las Comunidades Autónomas y el resto, 11.596 millones de euros, a proveedores de Entidades Locales.

En su conjunto, los proveedores han percibido hasta el momento por estos mecanismos más de sesenta mil millones de euros, lo cual ha permitido reducir considerablemente los periodos de pago a proveedores y el stock de deuda comercial. El Gobierno destaca, en este sentido, la reducción de, aproximadamente, el 70% de la deuda comercial autonómica desde el 1 de enero de 2012. ★

Cálculo del periodo medio de pago

El artículo 5 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio establece el cálculo del periodo medio de pago de cada entidad, de esta forma:

El periodo medio de pago se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{ratio operaciones pagadas} * \text{importe total pagos realizados} + \text{ratio operaciones pendientes de pago} * \text{importe total pagos pendientes}}{\text{importe total pagos realizados} + \text{importe total pagos pendientes}}$$

Para los pagos realizados en el mes, se aplica la siguiente fórmula:

Para los pagos realizados en el mes, se aplica la siguiente fórmula:

$$\frac{\Sigma (\text{número de días de pago} * \text{importe de la operación pagada})}{\text{Importe total de pagos realizados}}$$

Importe total de pagos realizados

Se entiende por número de días de pago, los días naturales transcurridos desde los treinta posteriores a la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo o desde la fecha de aprobación de la certificación mensual de obra hasta la fecha de pago material por parte de la Administración. Si no hay obligación de disponer de registro, se tomará la fecha de recepción de la factura.

Las operaciones pendientes de pago al final del mes, se calculan aplicando la fórmula:

$$\frac{\Sigma (\text{número de días pendientes de pago} * \text{importe de la operación pendiente de pago})}{\text{Importe total de pagos pendientes}}$$

Importe total de pagos pendientes

Se entiende por número de días de pago, los días naturales transcurridos desde los treinta posteriores a la fecha de anotación de la factura en el registro administrativo o desde la fecha de aprobación de la certificación mensual de obra hasta el último día del periodo al que se refieran los datos publicados. Si no hay obligación de disponer de registro, se tomará la fecha de recepción de la factura.

Para el caso de las Corporaciones Locales no incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la LRHL, es decir, aquellas no incluidas en el régimen de cesión de tributos, la referencia al mes prevista se entenderá hecha al trimestre del año natural.

Procedimiento para el pago de facturas

Artículo 11 del Real Decreto 635/2014 de 25 de julio

1. La Comunidad Autónoma y la Corporación Local comunicarán a los proveedores y, en su caso, a los subcontratistas, la relación de obligaciones que vayan a pagarse en aplicación de este Real Decreto, permitiendo a éstos consultar su inclusión en la información remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
2. El abono a favor del proveedor conllevará la extinción de la deuda contraída por la Comunidad Autónoma o la Corporación Local con dicho proveedor por el importe satisfecho.

Todos los intereses de demora y gastos que se devenguen continuarán correspondiendo y serán abonados por la Comunidad Autónoma o Corporación Local, según corresponda.

3. Será responsabilidad de la Comunidad Autónoma o de la Corporación Local, el cumplimiento de las normas aplicables a los pagos propuestos, así como velar por la inexistencia de pagos duplicados con su tesorería ordinaria o mecanismos de financiación habilitados. Todo ello sin perjuicio de las comprobaciones que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas pueda efectuar, lo cual puede determinar la retirada o solicitud de sustitución de determinados pagos propuestos.
4. Antes de la finalización del mes en el que deba satisfacerse los recursos de los regímenes de financiación de las CCAA o de la participación de las Corporaciones Locales en los tributos del Estado, que hayan sido objeto de la deducción o retención correspondiente, la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local remitirá las propuestas de pago a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y la información relativa a las facturas cuyo pago vaya a efectuarse con cargo a estos importes, para que proceda a la ordenación de su pago. Las incidencias que impidan el pago material darán lugar a que el importe correspondiente sea acumulado a los importes efectivos objeto de retención siguiente.

Se informará a la Comunidad Autónoma o la Corporación Local, de los pagos efectuados y las incidencias que, en su caso, impidan el pago material.

Los municipios de más 20.000 habitantes pueden encargar a la AEAT la recaudación de recursos de derecho público

Los municipios cuya población sea superior a 20.000 habitantes podrán adherirse al convenio suscrito entre la FEMP y la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y, en consecuencia, encomendar a esta última, si lo consideran oportuno, la gestión recaudatoria en vía ejecutiva de determinados recursos de derecho público.

Así queda recogido en la Adenda al citado Convenio que aparece publicada en el Boletín Oficial del Estado de 24 de julio, y que viene a modificar, a propuesta de la FEMP, el ámbito poblacional anteriormente contemplado, que fijaba el límite mínimo en 50.000 habitantes.

Esta Adenda al convenio fue rubricada a finales de junio por el Presidente de la FEMP, Íñigo de la Serna, y por el Presidente de la AEAT, Miguel Ferré, y modifica el texto del acuerdo firmado en abril de 2011 por la Federación y la Agencia Tributaria.

De esta forma, podrán solicitar su adhesión a las nuevas condiciones del convenio las Corporaciones Locales de municipios capitales de provincia y los que superen los 20.000 habitantes, así como las Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos Insulares, tanto respecto de sus propios recursos de derecho público como de los que gestionen por delegación de los municipios de sus respectivos territorios.

La Adenda modifica también el Anexo VIII del acuerdo original y recoge la relación de municipios mayores de 20.000 habitantes, que suman en total 368, según los datos del Instituto Nacional de Estadística, correspondientes a 2013, clasificados por provincias. ★



Municipios de más de 20.000 habitantes que pueden solicitar su adhesión al convenio, por CCAA y Provincias

Andalucía	Almería	6	Cataluña	Barcelona	45
	Cádiz	15		Girona	3
	Córdoba	8		Tarragona	10
	Málaga	16	Extremadura	Badajoz	5
	Sevilla	17		Cáceres	2
Castilla-La Mancha	Albacete	4	Galicia	A Coruña	11
	Ciudad Real	5		Lugo	1
	Cuenca	1		Ourense	1
	Toledo	4		Pontevedra	9
C.Valenciana	Alicante	26	Canarias	Las Palmas	15
	Castellón	8		S. Cruz de Tenerife	14
	Valencia	31	Aragón	Teruel	1
País Vasco	Álava	1		Zaragoza	2
	Vizcaya	12	Islas Baleares		13
Castilla y León	Ávila	1		La Rioja	2
	Burgos	3	Madrid	35	
	Palencia	1	Murcia	17	
	Salamanca	1	Navarra	3	
	Segovia	1	Asturias	7	
	Soria	1	Cantabria	5	
	Valladolid	3	Ceuta	1	
	Zamora	1	Melilla	1	

La FEMP propuso la reducción del ámbito poblacional, cuestión que ha sido recogida en la Adenda del convenio suscrito con la Agencia Tributaria

Diez años más para devolver las liquidaciones negativas de 2008 y 2009

Las Entidades Locales disponen de 120 meses más (un total de veinte años) para devolver a Hacienda los importes pendientes por las liquidaciones negativas de su Participación en los Ingresos del Estado (PIE) correspondientes a los años 2008 y 2009. Esta ampliación, largamente demandada por la FEMP, fue aprobada en septiembre por el Consejo de Ministros y queda recogida con detalle en el Real Decreto-ley 12/2014, de 12 de septiembre.

La norma, que aparece publicada en el BOE del pasado 13 de septiembre, recoge la extensión del plazo y las condiciones para acogerse al mismo en su Disposición Adicional Única, relativa a *"Reintegros de los saldos deudores resultantes a cargo de las Entidades Locales en las liquidaciones definitivas de la Participación en Tributos del Estado de los años 2008 y 2009"*. El Real Decreto-ley también contempla Medidas de Liquidez para las Comunidades Autónomas y concesión de suplementos de crédito y créditos extraordinarios para diversos Ministerios.

Antes del 30 de noviembre

Las Entidades Locales a las que ya se esté aplicando la ampliación del periodo de reintegro de los saldos deudores correspondientes a las liquidaciones negativas de los dos ejercicios señalados, podrán ampliar ese periodo en 120 mensualidades más, es decir, podrán pasar del aplazamiento inicial, de diez años, a los veinte que se ofrecen ahora.

Si así lo consideran, estas Entidades podrán solicitar el nuevo aplazamiento. Sin embargo, éste se aplicará de oficio a aquellas otras que, por su situación económica, se encuentren acogidas a *"medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a las Entidades Locales con problemas financieros"*; así lo recoge el punto 2 del precepto.

La solicitud de ampliación de plazo deberá ser aprobada por el Pleno de la Corporación Local y, posteriormente, el Interventor o el Secretario-interventor deberá remitirla al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del 30 de noviembre.

Según destaca la Disposición, la ampliación se concederá *"a las Entidades Locales que, además de haber presentado la liquidación de los presupuestos de todas las entidades integrantes de la Corporación Local correspondientes a 2013, prevean cumplir a 31 de diciembre de 2014 con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el límite de deuda pública"*. Además, su periodo medio de pago no debe superar en más de 30 días el plazo máximo establecido en la normativa de morosidad.



El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (en la imagen) cifra en 458 millones de euros el impacto que la ampliación de plazo puede suponer en 2015 a la liquidez de las arcas locales.

La aplicación efectiva de la ampliación se iniciará en la entrega a cuenta de la Participación en Tributos del Estado del mes de enero de 2015. A partir de ese momento, los reintegros mensuales que se apliquen serán el resultado de dividir entre 204 mensualidades el importe pendiente de reintegrar a esa fecha en concepto liquidaciones correspondientes a los años 2008 y 2009.

Esta modalidad de aplazamiento –añade la disposición– se mantendrá siempre que las Entidades Locales afectadas aporten la liquidación de sus presupuestos y cumplan con los límites señalados antes. En caso de que el incumplimiento se produzca en dos ejercicios consecutivos, a partir de la entrega a cuenta del mes de enero del ejercicio siguiente, se volverá a aplicar el fraccionamiento a 10 años (y no a 20, es decir, se suprimen las ventajas de esta nueva ampliación).

Cancelación de saldos pendientes

Otra de las novedades que recoge esta norma es la posibilidad de cancelar los saldos pendientes de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009, otra de las cuestiones que la FEMP ha venido reclamando.

En este sentido, el punto séptimo y último de la Disposición señala textualmente que: *"Las Entidades Locales podrán cancelar la totalidad del saldo pendiente de reintegrar correspondiente a las liquidaciones definitivas de los años 2008 y 2009, previo acuerdo del Pleno de la Corporación Local y comunicación al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas"*. El plazo para hacerlo también finaliza el 30 de noviembre. La cancelación se aplicaría en la entrega a cuenta del mes de enero de 2015.

Una medida largamente demandada

El Presidente de la FEMP, Íñigo de la Serna, quiso destacar que *"se trata de una medida largamente demandada desde la FEMP como apoyo a la gestión económica que vienen realizando las Entidades Locales"*; y añadió que su adopción demuestra *"la disposición del Ejecutivo a premiar*

el compromiso asumido por las Entidades Locales con el crecimiento de España".

La ampliación del plazo tiene por objeto facilitar a las Entidades Locales mayor disponibilidad de recursos, disminuyendo los reintegros correspondientes a las liquidaciones de 2008 y 2009, cuyo importe total a reintegrar se eleva a 3.509 millones de euros para este año. Aumentar el periodo de devolución afectaría a 2.924 Entidades Locales que ya tienen ampliado el periodo de reintegro a diez años desde 2012.

Según los cálculos realizados por el Ministerio, el impacto en la mejora de la liquidez de las Entidades Locales que puede suponer esta propuesta alcanzaría los 458 millones de euros en 2015.

Para el también Alcalde de Santander, *"esta posibilidad que se abre ahora al sector local le permitirá mejorar su liquidez y, en consecuencia, le dará mayor margen para planificar sus inversiones y actividades. Con ello, además, se plasma el reconocimiento del Gobierno al esfuerzo desarrollado por municipios y provincias para alcanzar la estabilidad presupuestaria sin descuidar la prestación de servicios a los vecinos"*. ★



Enviter

XI ENCUENTRO VILLAS TERMALES

Hotel Hesperia
Isla de la Toja (O Grove)
Del 23 al 25 de octubre de 2014

Más información en:

www.enviter2014.es |  #enviter14



Las Entidades Locales comienzan a recibir la liquidación de la PIE de 2012

Los Gobiernos Locales ya han comenzado a recibir del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) las transferencias de la liquidación definitiva de su participación en los tributos del Estado correspondiente al año 2012.

Los datos de la liquidación definitiva de ese año están disponibles en la web de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, donde figuran tanto los correspondientes a las Entidades Locales sujetas al régimen general o de variables, como los de las Entidades con régimen de cesión de impuestos.

Según estos datos, los municipios en régimen de cesión de tributos, es decir, aquéllos que tienen más de 75.000 habitantes, son

capitales de provincia o de Comunidad Autónoma, recibirán en total más de 272 millones de euros; a las Diputaciones Provinciales, los Cabildos y Consejos Insulares, les corresponden unos 232 millones en su conjunto.

Los municipios acogidos al régimen general, los de menos de 75.000 habitantes, excluidos las capitales de provincia y de CCAA, ya han comenzado a percibir su parte correspondiente de un total de más de 185 millones. En este caso, existen municipios cuya liquidación es negativa, los menos, que tendrán que reintegrar al Estado unos diez millones y medio de euros.

Revisión del ámbito subjetivo de aplicación

En el ejercicio 2012, según se refleja en la Memoria del MINHAP sobre financiación local, se incluyeron por primera vez en el modelo de cesión de recaudación de impuestos los municipios de Roquetas de Mar (Almería), Manresa y Sant Cugat del Vallès (Barcelona), San Sebastián de los Reyes (Madrid), Mijas y Vélez-Málaga (Málaga) y Arona (Tenerife).

Por el contrario, Ferrol pasó al régimen general de financiación regulado en el artículo 122 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no superar los 75.000 habitantes en la revisión del padrón municipal de 2011.★



Resumen de la liquidación 2012 Euros	
Municipios en régimen de cesión de tributos ¹	272.145.430,18
Municipios en régimen general ²	185.466.537,73
Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares ³	232.032.659,16

¹ Municipios de más de 75.000 hab., capitales de provincia y de CCAA.
² Municipios de menos de 75.000 hab., excluidos capitales de provincia y de CCAA.
³ Excluidas las Diputaciones Forales.

Los municipios acogidos al régimen general, los de menos de 75.000 habitantes, excluidos las capitales de provincia y de CCAA, ya han comenzado a percibir su parte correspondiente de un total de más de 185 millones



HACIENDA LOCAL

La nueva plataforma de esPublico pensada para ayudar al equipo del Área Económica de su Ayuntamiento



Contenidos y herramientas especializadas:

- Intervención
- Tesorería
- Gestión Tributaria
- Recaudación

- Contenido organizado en áreas temáticas
- Actualidad especializada
- Bases de datos, monográficos y revista doctrinal
- Más de 300 informes económicos del municipio
- Servicio de consultas especializado

Solicita más información

☎ 976 300 110



espublico.
HACIENDA LOCAL

La FEMP negocia con Hacienda la inversión de Fondos Europeos en Gobiernos Locales

Representantes de la Federación siguen trabajando en el marco de la Red de Iniciativas Urbanas (RIU) para avanzar en los contenidos y metodología que permita a la Administración Local participar en el tramo local de los Fondos Europeos destinados al Programa Operativo sobre Crecimiento Sostenible. Además, colaboran con el IDAE de cara a favorecer la realización de proyectos singulares de Economía Baja en Carbono (EBC), otra de las líneas financieras de asignación directa a las Entidades Locales.

Como ya hemos venido anunciando en números anteriores, los Gobiernos Locales españoles podrán beneficiarse de la asignación directa de apoyo financiero procedente de Fondos Europeos por importe de casi 1.500 millones de euros.

Se trata del tramo local del Programa Operativo sobre Crecimiento Sostenible, que contempla una dotación de 500 millones de euros para proyectos singulares centrados en el objetivo temático sobre Economía Baja en Carbono, y otra de 980 para Proyectos Integrados de Desarrollo Urbano que no se centren en un objetivo temático único. Desde que fueron anunciadas ambas asignaciones, la FEMP ha venido trabajando en el seno de la RIU, donde representa a los Gobiernos Locales, para profundizar en cuestiones que permitan llevar a cabo la convocatoria de actuaciones.

Así, en lo que respecta a los Proyectos Integrados, en la actualidad la Federación y el Ministerio de Hacienda trabajan en un documento que establezca cuáles deben ser los contenidos, metodología, indicadores, horizonte temporal, etc. que deben incluir de las estrategias integradas que los Gobiernos Locales han de desarrollar para poder presentar candidaturas de proyectos y, así, acceder a los 980 millones de financiación previstos para este apartado.

Tanto para estos proyectos integrados como para los proyectos singulares de Economía Baja en Carbono -EBC- se están definiendo las cuantías para cada prioridad de inversión y objetivo específico.

Proyectos de Economía Baja en Carbono, EBC

La línea destinada a proyectos concretos de EBC, dotada con 500 millones de euros, está centrada, principalmente, en la mejora de la eficiencia energética de infraestructuras públicas e inmuebles, proyec-



La línea destinada a proyectos EBC permitirá financiar proyectos de energía solar fotovoltaica y, en menor medida, de energía eólica

tos de demostración y medidas de apoyo, aunque también se podrán financiar con estos fondos comunitarios proyectos de energías renovables, sobre todo solar fotovoltaica, solar térmica y biomasa, así como, en menor medida, energía eólica y otras energías renovables para usos térmicos.

Dentro del ámbito de la movilidad sostenible, se podrán presentar igualmente proyectos dirigidos a la puesta en marcha de sistemas inteligentes de transporte (gestión de la demanda, sistemas de información, sistemas de peaje, etc.), instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos y adquisición de vehículos de transporte eficientes.

La convocatoria podría realizarse en el primer trimestre de 2015 y estará, en principio, abierta a todos los municipios, aunque los menores de 50.000 habitantes tendrán que presentar proyectos a través de Entidades Locales supramunicipales o de forma conjunta.

Proyectos Integrados de Desarrollo Urbano Sostenible

La línea destinada a estos proyectos permitirá financiar un amplio abanico de actuaciones.

La FEMP ha venido trabajando en el seno de la RIU, donde representa a los Gobiernos Locales, para profundizar en cuestiones que permitan llevar a cabo la convocatoria de actuaciones

Servicios públicos digitales, alfabetización digital, aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica y la salud electrónica recibirán una parte importante de la financiación dirigida a los proyectos TIC, aunque también se podrán presentar proyectos para desarrollar y reforzar los servicios de la administración electrónica y sus aplicaciones.

Además, al igual que en el caso de los proyectos de EBC, también se podrán financiar actuaciones dirigidas a la mejora de la eficiencia energética de infraestructuras públicas e inmuebles y, en mucha menor medida, proyectos de energía renovables, especialmente energía solar.

Las actuaciones de movilidad sostenible también obtendrán financiación, incluyendo, en orden decreciente de importancia, los proyectos relativos a infraestructuras y fomento del transporte urbano limpio, los correspondientes a sistemas de transporte inteligente y, finalmente, los carriles para bicicleta y caminos peatonales

En el sector de residuos, los recursos financieros se concentrarán más en proyectos de minimización, recogida, separación y reciclado. En menor medida se financiarán proyectos de tratamiento biomecánico y térmico, incineración y vertedero.

Por lo que se refiere al agua, en principio, no se financiarán proyectos de tratamiento de aguas residuales ni abastecimiento, sino que los recursos se destinarán a la gestión y conservación del agua potable (medición del consumo, reducción de escapes, sistemas de tarificación, adaptación al cambio climático, etc.).

Respecto al patrimonio cultural y natural, la financiación podrá dirigirse a actuaciones de protección, desarrollo y promoción de los activos del turismo público y de la cultura y el patrimonio público

En la asignación de fondos también se han reservado recursos para las acciones destinadas a mejorar el entorno urbano, especialmente a la rehabilitación de zonas industriales y suelos contaminados, así como, en menor medida, la puesta en marcha de medidas de calidad del aire.

Finalmente, se reserva una partida para fines sociales, destinada a la prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades residentes en zonas urbanas y rurales desfavorecidas. Hay que destacar que este "pilar social" debe estar presente en todos y cada uno de los proyectos que se presenten. ★



La protección, desarrollo y promoción del turismo público aparecen incluidas entre los Proyectos Integrados de Desarrollo Urbano Sostenible (Foto: Area de Turismo-Ayuntamiento de Málaga).

Sentencia del Supremo sobre valoración catastral de suelos urbanizables como bienes inmuebles de naturaleza urbana

El pasado 30 de mayo, el Tribunal Supremo emitió una sentencia que refrenda otra del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en la que se falla que los bienes inmuebles situados en suelos urbanizables sólo pueden valorarse catastralmente como suelos urbanos si se ha aprobado el planeamiento de desarrollo urbanístico correspondiente, mediante un plan parcial o equivalente. La FEMP y la Dirección General del Catastro ya se han reunido para valorar la repercusión de este dictamen y proponer medidas que faciliten una adecuación a lo establecido por el mismo.

En primer lugar, la FEMP y el Catastro estiman que la sentencia no tiene efectos jurídicos directos sobre las situaciones jurídicas particulares, ni anula las ponencias de valores aprobadas con anterioridad. Tampoco fija doctrina legal, ni sienta jurisprudencia.

Por otro lado, el fallo no declara nulas las liquidaciones del IBI derivadas de esos valores catastrales, por lo que en caso de que se interpongan recursos pidiendo la anulación o devolución de las liquidaciones emitidas, en aplicación de la sentencia del Supremo, los Ayuntamientos podrían desestimarlos por falta de competencia para su resolución y por haberse practicado según los valores catastrales vigentes.

En una comunicación enviada por la Federación a todas las Entidades Locales, que reproducimos textualmente en estas páginas, se da cuenta del contenido de la reunión mantenida con la Dirección General del Catastro, en la que como medida más destacada se acordó proponer la reforma del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario para que recoja los nuevos criterios de clasificación del suelo de naturaleza urbana y de valoración de los suelos urbanizables que no dispongan de un planeamiento de desarrollo, acordes con la mencionada sentencia.

Antecedentes

La Sentencia del Tribunal Supremo desestima el recurso interpuesto por la Abogacía del Estado contra la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 26 de marzo de 2013, en la que se daba la razón a una reclamación interpuesta contra la decisión del Ayuntamiento de Badajoz de reclasificar varios terrenos rústicos y darles la consideración de urbanizables.

Los propietarios afectados iniciaron una reclamación contra la notificación individual de la valoración catastral a efectos de IBI. La reclamación fue rechazada por el Catastro y por el Tribunal Económico Administrativo de Extremadura, pero fue finalmente estimada, en vía de



recurso contencioso- administrativo, por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

La cuestión de fondo de esta reclamación es si pueden considerarse como "urbanos", a efectos de la calificación catastral –lo que determina la cuantificación del Impuesto de Bienes Inmuebles-, unos terrenos que, aunque estén destinados a ser urbanizados por el planeamiento urbanístico general, no pueden urbanizarse al no haberse aprobado el instrumento –Plan Parcial- que establece las determinaciones para su desarrollo.

La sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura interpretó que no basta para otorgar la calificación catastral de urbano a un

A juicio de la FEMP y del Catastro, la sentencia no fija doctrina legal ni crea jurisprudencia. No obstante, piden una reforma de la Ley que recoja los nuevos criterios de clasificación y valoración de suelos urbanizables

terreno con que esté incluido en un sector o ámbito delimitado o sectorizado para ser urbanizado, sino que es preciso que, o bien se haya aprobado ya el instrumento urbanístico que establezca las determinaciones para su desarrollo –plan parcial-, o bien que tal instrumento no sea preciso porque el propio plan general establezca su ordenación detallada sin necesidad de planeamiento de desarrollo.

Postura de la Defensora del Pueblo

En relación con este asunto, la Defensora del Pueblo, Soledad Bercerril, ha preguntado a la Secretaría de Estado de Hacienda cómo va a adaptar los datos y valores catastrales del suelo calificado como urbano no desarrollado al contenido de la sentencia del Tribunal Supremo de 30 de mayo de 2014.

En un comunicado de la Oficina del Defensor, se señala que la legislación actual obliga a tributar por una finca como urbana desde que el Catastro recibe la comunicación del nuevo planeamiento y, también, que existen municipios que aprobaron un Plan General de Ordenación Urbana en una etapa de expansión y desarrollo inmobiliario, que nunca se ha desarrollado por el cambio en la situación económica.

Según pone de manifiesto en dicho comunicado, la sentencia del Tribunal Supremo coincide con el criterio del Defensor del Pueblo que, en su informe monográfico *"La Realidad Catastral en España"* publicado en 2012, ya señalaba la necesidad de acomodar la valoración catastral al principio de capacidad económica real. Para esta Institución, *"valorar con fines tributarios un inmueble por encima de su valor de mercado, supone gravar una riqueza ficticia o inexistente"*.★

Comunicación de la FEMP

Ante la Sentencia del Tribunal Supremo de 30 de mayo de 2014 (STS 2159/2014) sobre la valoración catastral de los suelos urbanizables como bienes inmuebles de naturaleza urbana, la Federación Española de Municipios y Provincias dio traslado a sus asociados de la información tratada con la Dirección General del Catastro:

PRIMERO. La Sentencia indica que los bienes inmuebles situados en suelos urbanizables sólo pueden valorarse catastralmente como suelos urbanos si disponen de un planeamiento de desarrollo que contenga su ordenación detallada (plan parcial o equivalente). No obstante dicha sentencia no tiene efectos jurídicos directos sobre las situaciones jurídicas particulares, ni produce la anulación de las ponencias de valores aprobadas a la fecha del fallo ni respecto de los valores catastrales de los bienes inmuebles calculados en su aplicación, que por no haber sido impugnados en su momento han adquirido firmeza. Tampoco fija ninguna doctrina legal, y al no haberse reiterado dicho criterio, no sienta jurisprudencia.

SEGUNDO. Tampoco ha declarado la nulidad de las liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles derivadas de los mencionados valores catastrales, por lo que cuantos recursos o escritos se interpongan ante los Ayuntamientos solicitando la anulación o devolución de las liquidaciones emitidas del IBI en aplicación de la sentencia mencionada, deben ser desestimadas por falta de competencia de las Entidades Locales para su resolución, al haberse practicado conforme a los valores catastrales vigentes.

TERCERO. La Comisión Técnica de Cooperación Catastral, por unanimidad de todos sus miembros (representantes de la Dirección General del Catastro y de la Federación Española de Municipios y Provincias) y en aras de una mayor seguridad jurídica, en su sesión del pasado día 9 de julio acordó proponer la aprobación de una reforma del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario que recoja nuevos criterios de clasificación del suelo de naturaleza urbana y de valoración de los suelos urbanizables que no dispongan de un planeamiento de desarrollo, acordes con la mencionada sentencia.

CUARTO. Igualmente se acordó que el análisis en cada municipio de la situación de los suelos urbanizables para comprobar si se encuentran o no afectados por los nuevos criterios de clasificación, habrá de hacerse caso por caso y con la información que suministren los Ayuntamientos a las Gerencias del Catastro, sobre el planeamiento vigente, para que sean incorporados a las nuevas Ponencias de valores que se aprueben en lo sucesivo.

83 millones de euros para programas de Desarrollo Rural

El Consejo de Ministros aprobó en agosto, a propuesta del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la distribución de 83.436.657 euros entre las Comunidades Autónomas para Programas de Desarrollo Rural (PDR), según los criterios de distribución y el reparto de fondos acordados en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural.

De esa cantidad, Andalucía recibirá 22.655.855; Extremadura, 16.240.123; Castilla y León, 13.890.023; Castilla-La Mancha, 9.484.979; Cantabria, 8.004.123; Galicia, 5.652.359; Asturias, 3.840.894; Islas Baleares, 3.025.599; La Rioja, 401.331 y Comunidad Valenciana 241.371 (Ver tabla de reparto).

El importe disponible para distribuir entre las regiones, más las cantidades ya aportadas, permite alcanzar un 53,95% del techo total de cada Comunidad Autónoma con carácter general. En aplicación de estos criterios de territorialización, Aragón, Cataluña, Madrid y Región de Murcia no perciben fondos al haber recibido ya una aportación superior al 53,95 por ciento de su techo para 2014; y Canarias, que ya ha recibido la totalidad de la financiación de la Administración General de Estado (AGE) para el conjunto de sus PDR.

La Conferencia Sectorial aprobó en la reunión el reparto entre las Comunidades Autónomas de los fondos de cofinanciación de la Admi-

nistración General del Estado para los Programas de Desarrollo Rural para el periodo 2007– 2013, cuya distribución finaliza en 2015.

Los 83.436.657 euros para 2014 se suman a los 63.626.343 euros que, durante el presente año, el Fondo Español de Garantía Agraria ha transferido a los Programas de Desarrollo Rural Sostenible (PDRs), lo que da una cantidad total de 147.063.000 euros.

La aportación de la Administración General del Estado para el periodo 2007–2013 se había fijado en casi 2.498.179.490 euros, habiéndose ya computado hasta 2013 un total de 1.969.242.648 euros. Para este año, la aportación máxima establecida o “techo” para 2014 es de 263.627.775 euros, que la AGE aportará en función de las disponibilidades presupuestarias y el nivel de ejecución de los Programas de Desarrollo Rural. ★



Restauración de hornos de cal en Vegas de Matute (Segovia)

Comunidades Autónomas	Total (euros)
Andalucía	22.655.855,00
Asturias	3.840.894,00
Illes Balears	3.025.599,00
Cantabria	8.004.123,00
Castilla-La Mancha	9.484.979,00
Castilla y León	13.890.023,00
Extremadura	16.240.123,00
Galicia	5.652.359,00
La Rioja	401.331,00
Comunidad Valenciana	241.371,00
TOTAL	83.436.657,00



EN NUESTRA CIUDAD EL RECICLAJE FUNCIONA

Y esto, lo hemos logrado entre todos.

Porque gracias a la colaboración de las Administraciones Públicas, las empresas y los ciudadanos, en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de Ecoembes ya hemos conseguido reciclar el 71,9% de los envases que gestionamos (envases ligeros y papel/cartón).

Por eso, desde Ecoembes queremos dar las gracias a todas las administraciones por demostrar que a través de la colaboración somos capaces de ayudar a la conservación del medioambiente.

Agilizando procesos para adaptarse a la Ley de Transparencia

Las Entidades Locales españolas están agilizando sus procesos para adaptarse a las exigencias de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, pese a que todavía disponen de casi 16 meses de plazo (finaliza en diciembre de 2015) para cumplir los requisitos previstos en la citada norma.

Un estudio realizado por la FEMP desvela que el 60% de las Entidades tiene un portal de transparencia; el 66% cuenta con un portal de datos abiertos; y un 49% tiene disponible una sede electrónica. Un 85% de las Entidades Locales que han participado en el estudio dispone de una página web propia. El 44% de las Entidades que ha contestado al cuestionario dispone de información de transparencia en internet, pero sólo el 5% dispone de información de datos abiertos en el *gob.es*.

La recogida de datos se inició tras la difusión de una circular de la FEMP –la 20/2014– el pasado mes de junio, en la que se ponía a disposición de las Entidades Locales un cuestionario para ser contestado de forma automática con el propósito de conocer *"el estado real en que se encuentra entre los Gobiernos Locales el desarrollo de la Ley, así como otras cuestiones que pudieran servir para realizar un adecuado seguimiento"*. La encuesta pretendía, además, identificar las dificultades para adaptarse a las exigencias de la norma y las posibilidades de cooperación entre distintas entidades. La recogida de datos se cerró a mediados de julio y a finales del mismo mes se redactaron las conclusiones.

De los resultados de la encuesta se infiere, entre otras cosas, que las Entidades Locales más pobladas tienen un mayor desarrollo: todas las de más de 75.000 habitantes tienen página web, mientras que entre las más pequeñas –de 0 a 1.000 habitantes–, el porcentaje baja al 74,76%. El 84,62% de las Entidades con más habitantes tiene sede electrónica, pero sólo el 23,30% de los Ayuntamientos más pequeños. La brecha aumenta en el apartado de *"Entidades con portal de transparencia"*. Mientras el 74,36% de los Gobiernos Locales de más de 75.000 habitantes tiene ya en funcionamiento un portal de transparencia, tan sólo el 5,83% de los más pequeños lo tiene y en el tramo de 1.001 a 5.000 habitantes, el porcentaje baja al 3,61%. El cuarto apartado, datos abiertos, es el menos desarrollado. De las Entidades Locales con mayor número de habitantes sólo disponen de ellos el 41,03% y el resto de los tramos

de población ronda el 5%, a excepción del tramo de 20.001 a 75.000 habitantes que tan sólo aporta un 2,63%.

Sin ayudas externas

Un 79% de los Gobiernos Locales que ha contestado a la encuesta ha realizado sus proyectos relacionados con la transparencia sin apenas recibir ayuda de otras Administraciones. Sólo el 7% contesta haberla recibido, frente a un 79% que no la ha recibido. Y sólo el 3% ha prestado ayuda de este tipo a otras Administraciones. No obstante, el estudio identifica *"posibles fórmulas de colaboración"* con el Portal de Transparencia de la Administración General del Estado (AGE).

Formas de colaboración con el portal de la AGE

Sobre 387 respuestas, el 26,10% se inclina por solicitar un link en el Portal de Transparencia de la AGE que remita *"al Portal de Transparencia de nuestra Entidad Local"*; el 23% cree que es mejor tener un portal con criterios normalizados de publicación, para *"favorecer la comparación y facilitar la comprensión"*; el 22% propone seguir criterios normalizados de publicación en su portal de transparencia; el 20,6% es partidario de publicar la información en el portal de transparencia de la AGE, permitiendo cruces de datos; un 8,27% quiere utilizar el *software* del Portal de la AGE, asumiendo los costes de instalación.

En el análisis de las respuestas, los redactores del estudio recogen los resultados sobre las ayudas que las Entidades Locales cuentan para cumplir las obligaciones de transparencia. Destacan los municipios que participan en grupos de trabajo (de organizaciones como la FEMP o la RECI) en los que aúnan enfoques, diseñan instrumentos e intercambian experiencias. Otros municipios hacen referencia a la ayuda sobre asesoramiento y soporte técnico que reciben de entidades supramunicipales o

Pese a que el plazo finaliza en diciembre de 2015, las Entidades Locales están intensificando los esfuerzos para cumplir los requisitos de la Ley

La mayoría de las Administraciones Locales están realizando sus proyectos de adaptación sin ayudas

de empresas dependientes de éstas. Existen además, líneas de colaboración con universidades y Entidades Locales que utilizan fondos europeos para el desarrollo de portales de transparencia.

Inconvenientes y necesidades

El estudio recoge también los inconvenientes con los que se encuentran algunas Entidades Locales para la provisión de información y el cumplimiento estricto de las obligaciones de publicidad activa de la Ley de Transparencia. Desvela que se han producido dos tipos de posicionamientos: una mayoría de Entidades que no manifiestan problemas y otro grupo, integrado en su mayor parte por pequeños municipios, que sí identifica dificultades que podrían agruparse en tres. La primera de ellas es la falta de capacidad por no contar con técnicos informáticos en sus plantillas; la segunda se refiere a la saturación de trabajo por los continuos cambios normativos y organizativos a los que tienen que hacer frente; y un tercer grupo, que ve problemas para incorporar la "información existente en formato papel y no digitalizada".

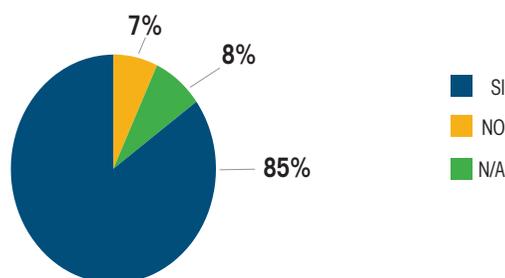
El estudio identifica igualmente las necesidades que manifiestan las Entidades Locales. Por un lado, aparece una demanda de formación para conocer las medidas de la Ley e incrementar la capacidad técnica; por otro, creen que son necesarios recursos humanos suficientes para poder cumplir las obligaciones. También se reclama "sencillez y claridad en los procedimientos" y no tener que duplicar envíos de información. Finalmente piden criterios comunes para todos los organismos públicos y pautas desde la FEMP.

Reutilización de la información

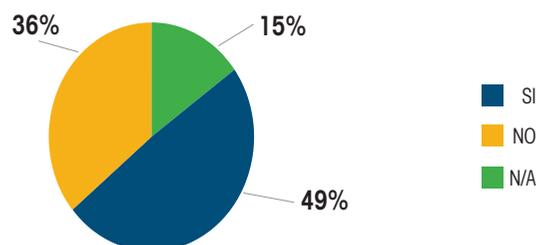
Casi el 90% de las Entidades Locales que han contestado el cuestionario califican como importante o muy importante la reutilización de la información

Por lo que se refiere a las herramientas de mayor interés para publicar la información de transparencia, sobre un total de 251 respuestas, el 26,69% se inclina por un editor de contenidos que permita gestionar la información normativa, legislativa u organizativa; el 22,31% lo hace por un editor de páginas de contenido fijo de información general de transparencia; el 20,32% prefiere un gestor de enlaces que estarían disponibles en el portal de transparencia que apuntarán a su propia web; finalmente, el 20% es partidario de utilizar plantillas de datos (XML) a completar y publicar en su propia web para ser leída por el Portal de Transparencia. ★

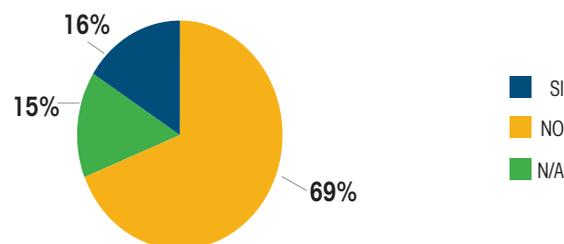
¿Dispone su entidad de **página web**?
Resultados totales



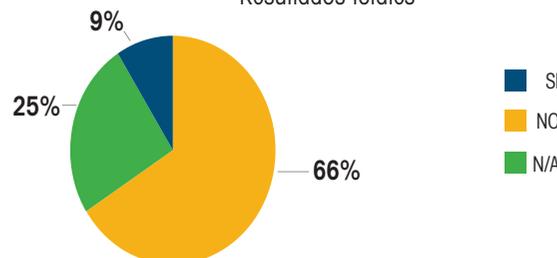
¿Dispone su Organismo de **sede electrónica**?
Resultados totales



¿Existe **portal de transparencia**?
Resultados totales



¿Existe **portal de datos abiertos**?
Resultados totales



Actualizada la Ordenanza Tipo sobre comercio minorista

La Junta de Gobierno de la FEMP, en su sesión del pasado 17 de julio, dio el visto bueno a la actualización de la Ordenanza Tipo para el ejercicio de actividades comerciales minoristas y prestación de determinados servicios, que ya está a disposición de todos los Ayuntamientos.

El texto de la Ordenanza, cuya primera versión fue aprobada en junio de 2013, pretende dotar a los Gobiernos Locales de un instrumento que les ayude a adaptar sus normas de control e intervención municipal a los requisitos de liberalización del comercio y a los de Administración electrónica y simplificación administrativa, contemplados en la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de Liberalización del Comercio y determinados servicios, que elimina las licencias municipales y prevé en su lugar la presentación de una Declaración Responsable para el inicio de actividad.

La actualización de la Ordenanza contempla la adaptación a los cambios incorporados por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, que en su Disposición final séptima eleva el umbral de superficie de exposición y venta de los establecimientos, al tiempo que incorpora 43 nuevas actividades a las ya recogidas con anterioridad.

Como se recordará, posteriormente, y mediante la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de Unidad de Mercado, a través de una de sus Disposiciones finales, se eleva nuevamente, a 750 metros el mencionado umbral.

La Ordenanza, que la FEMP ya ha enviado a todos sus socios, ha sido elaborada por un grupo de técnicos municipales que durante varios meses trabajaron de forma coordinada con la Federación y el Comité de Mejora de la Regulación, de la Dirección General de Comercio Interior del Ministerio de Economía y Competitividad y del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Aspectos novedosos

En la actualización del texto quedan resueltas algunas de las cuestiones novedosas introducidas en la legislación estatal sobre la materia, como la adaptación de las normas municipales a los requisitos establecidos en dicha legislación, el conocimiento de qué actividades comerciales pueden ponerse en marcha simplemente con la presentación de una declaración responsable, los procedimientos de comprobación, o las pautas para impulsar en el ámbito municipal la administración electrónica, entre otras.

En este sentido, cabe destacar aquellos apartados en los que se incluyen los modelos de declaración responsable y comunicación previa adaptados a los requerimientos de la iniciativa Emprende en 3.

La Ordenanza persigue, en línea con de la legislación estatal, impulsar y dinamizar la actividad económica, así como facilitar la puesta en marcha de determinadas actividades comerciales y de prestación de servicios, contemplados



La actualización contempla la adaptación a las medidas de apoyo a emprendedores e incorpora disposiciones sobre comprobación e inspección de las declaraciones responsables y comunicaciones previas

en el Anexo de la Ley 12/2012 y actualizaciones legislativas posteriores, mediante la eliminación de las cargas y restricciones administrativas innecesarias que afectan al inicio y ejercicio de las citadas actividades.

Por otro lado, la actualización, al tiempo que respeta las singularidades de cada Comunidad Autónoma y las particularidades de cada municipio, establece un modelo que, en sus partes esenciales, supone el mayor grado de uniformidad posible en relación con el procedimiento para la puesta en marcha de actividades comerciales y de determinados servicios.

A través de procesos normalizados, o los que previamente se rediseñen bajo una clara orientación hacia la simplificación y a la reducción de

cargas, se pretende facilitar y agilizar la puesta en marcha de actividades económicas en el ámbito municipal.

Administración electrónica

En concreto, la actualización de la Ordenanza Tipo desarrolla las previsiones del artículo 4 de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, relativas a la declaración responsable y la comunicación previa, su contenido, los requisitos que se deben cumplir y los actos de comprobación e inspección.

Asimismo, el capítulo cuarto de la Ordenanza, con el objetivo de facilitar a aquellas Entidades Locales, cuyo marco regulador autonómico no haya dispuesto el procedimiento de comprobación posterior previsto en la

Procedimiento de verificación y comprobación

La Ordenanza de la FEMP incluye en su versión actualizada aquellos aspectos a tener en cuenta en los procesos de verificación e inspección de los elementos y circunstancias puestas de manifiesto en la declaración responsable y/o en la comunicación previa.

Una vez presentada la declaración responsable se inicia el procedimiento de verificación, mediante el correspondiente acuerdo que se notifica al interesado, a quien se le comunica que dispone de un plazo de cinco días para aportar la documentación correspondiente.

El interesado quedará eximido de presentar aquella documentación que obre en poder de cualquier Administración Pública siempre que lo acredite.

Presentada la documentación comienza la fase de comprobación, sin perjuicio de que a solicitud del interesado, y/o a instancia del Ayuntamiento, los servicios municipales procedan a realizar directamente una inspección en su establecimiento.

En el supuesto de que la declaración responsable se presente sin los datos requeridos, se solicitará su subsanación en la fase de comprobación. La eficacia de la declaración responsable quedará en suspenso hasta el momento en que se hayan subsanado los datos omitidos.

Comprobación e inspección

La fase de comprobación supone un examen documental y, por tanto, las deficiencias o incumplimiento de requisitos documentales tendrán el carácter de subsanables, salvo que la actividad declarada o la obra ejecutada requiera la obtención de autorización previa.

En esta fase, también puede ocurrir que se aprecien deficiencias o incumplimiento de requisitos. En este supuesto, el técnico municipal deberá calificar dichas deficiencias o incumplimientos en subsanables no esenciales o en subsanables esenciales.

Finalmente, en la fase de inspección, la Ordenanza indica que cuando la declaración responsable, o en su caso la comunicación previa, y su documentación se ajusten a la normativa se procederá a verificar *in situ* la actividad siempre que esté en funcionamiento, levantándose al efecto la correspondiente acta de inspección.

Para agilizar el procedimiento, en esta fase se tienen en cuenta algunas medidas de simplificación administrativa, una vez extendida la correspondiente acta de inspección, que tendrá consideración de documento público y el valor probatorio correspondiente en los procedimientos sancionadores.

Ley 12/2012, de 26 de diciembre, incorpora las disposiciones sobre los actos de comprobación e inspección de los elementos y circunstancias puestas de manifiesto en la declaración responsable y/o en la comunicación previa. Y es que las Entidades Locales quedan habilitadas para ello, tal como queda explicitado, tanto en el artículo 5 de la citada Ley como en los preceptos legales señalados anteriormente.

Adicionalmente, el capítulo quinto de la Ordenanza considera los principios de Administración Electrónica y simplificación administrativa que deben tenerse en consideración en la adaptación de la normativa municipal a los procesos implicados en las ordenanzas municipales que se desarrollen dando cumplimiento a la Ley 12/2012, en cuanto a disponer de procesos al menor coste y con la máxima eficacia. ★



Simplificación y reducción de cargas administrativas

La Ordenanza de la FEMP incluye en su versión actualizada aquellos aspectos a tener en cuenta previamente a la incorporación de un procedimiento a la tramitación electrónica a través del portal web del Ayuntamiento, que se resumen en los siguientes:

- a) Análisis de la documentación completa del procedimiento.
- b) Identificación de cargas administrativas iniciales asociadas al procedimiento y valoración económica de las mismas para su aportación al proyecto estatal y europeo de reducción de cargas administrativas.
- c) Análisis de simplificación de requisitos y eliminación de documentación a aportar para la iniciación del procedimiento.
- d) Valoración económica de la simplificación y eliminación de requisitos, documentos y cargas administrativas en general para su aportación al proyecto estatal y europeo de reducción de cargas administrativas.
- e) Formación al personal responsable de la tramitación del procedimiento así como al personal especializado de atención ciudadana para conocimiento y resolución de dudas sobre el procedimiento.
- f) Si procede, publicación y enlace en sedes de ámbito estatal y europeo del procedimiento publicado en la sede electrónica del Ayuntamiento. En especial, las sedes www.060.es y la ventanilla única de la directiva de servicios, portal www.eugo.es.

Al objeto de informar al interesado y de facilitar la cumplimentación de la declaración responsable se facilitará el modelo normalizado. Este modelo estará accesible, igualmente, tanto desde la sede electrónica municipal como desde la ventanilla única de la directiva de servicios (portal www.eugo.es).

Nuevas ediciones de cursos en el Programa de Desarrollo para Alcaldes y Cargos Electos

A lo largo del próximo mes de octubre la sede de la FEMP acogerá la celebración de nuevas ediciones de dos de los cursos contemplados en el Programa de Desarrollo para Alcaldes y Cargos Electos, una propuesta de la FEMP respaldada por el patrocinio de CaixaBank y la Fundación Aquae que, por segundo año consecutivo, acerca a los responsables políticos locales herramientas formativas para reforzar sus competencias y habilidades profesionales y personales.

El Programa de Desarrollo, tal y como les hemos venido informando en sucesivas ediciones, busca reforzar esas competencias y habilidades en Alcaldes y cargos electos, de forma que éstos puedan incrementar y mejorar su capacidad de respuesta ante nuevas situaciones que han de afrontar en el desarrollo cotidiano de sus funciones, en un entorno cambiante y dinámico y en medio de una situación económica difícil.

Desde esta perspectiva, durante 2014, al igual que ya sucediera en 2013, la capacitación prevista se ha centrado en contenidos relacionados con la comunicación, liderazgo político y organización, y dirección de personas y equipos.

A la capacidad y reconocido prestigio de los directores de los cursos y los formadores de los mismos, se suma la importante labor de los patrocinadores, CaixaBank y la Fundación Aquae, el primero de los cuáles explica en estas páginas su compromiso con las Entidades Locales, tanto en lo relativo a la capacitación de sus responsables como en otra serie de ámbitos de interés para las que califica como *"las instituciones más cercanas a los ciudadanos, a pequeñas y medianas empresas y a autónomos"*.

Próximos seminarios

Los seminarios previstos para este mes de octubre son las segundas ediciones de los cursos *"Liderazgo político y comunicación"* y de *"Organización, dirección y motivación de equipos"*, dirigidos por Daniel Ureña y José Ramón Pin, respectivamente.

El primero de ellos se celebrará los días 2 y 3 de octubre, con el objetivo de ofrecer a los electos locales una visión global de los principales aspectos que un líder político ha de considerar desde el punto de vista de la comunicación estratégica. También le permitirá conocer las nuevas reglas del juego en la creación de la opinión pública y familiarizarse con las nuevas tendencias de la comunicación política a nivel internacional –y que ya son de aplicación en España-. Este seminario busca, finalmen-

te, ayudar a los electos a diseñar, planificar e implementar estrategias y acciones de comunicación política innovadoras y eficaces.

El 14 y el 15 de octubre son las fechas elegidas para realizar, igualmente en la sede de la FEMP, el curso sobre Organización, dirección y motivación. En este caso, los objetivos que guían su celebración son los de conocer diferentes técnicas y herramientas de gestión de recursos humanos y su aplicación en el entorno de la Administración Local; establecer modelos organizativos eficientes y estrategias de modernización; y, finalmente, organizar, dirigir y motivar equipos de trabajo eficaces.

A lo largo del mismo se trabajará en torno a cuestiones como las relaciones laborales y la gestión de personas en la Administración, la función pública local, el diseño organizativo y la gestión y motivación de las personas, entre otras materias.

En breve se anunciará también la fecha de celebración de próximas ediciones del seminario sobre *"Comunicación personal e institucional eficaz"* y del curso de Liderazgo.



El Presidente de la FEMP, Íñigo de la Serna, posa junto a patrocinadores, directores de seminarios y alumnos de la primera edición de "Liderazgo político y comunicación".

CaixaBank, un aliado estratégico para las instituciones más cercanas al ciudadano

CaixaBank colabora con la Federación Española de Municipios y Provincias en el Programa de Desarrollo de Alcaldes y Cargos Electos 2014, que trata aspectos sobre la comunicación con los ciudadanos, los nuevos canales, la gestión de los recursos humanos o la de servicios públicos.

Las Administraciones Locales son más que un cliente para CaixaBank. Son las instituciones más cercanas a los ciudadanos, a pequeñas y medianas empresas y autónomos. La entidad financiera y las instituciones comparten una amplia experiencia centenaria apoyando y gestionando los proyectos vitales de millones de personas. En todo el territorio, tanto la FEMP como CaixaBank impulsan juntos el desarrollo económico y social de los municipios, ciudades y provincias. Fruto de esta estrecha relación es el amplio catálogo de productos específicos para las Entidades Locales que CaixaBank ha desarrollado adaptando y evolucionando los mismos a las necesidades del colectivo.

De esta manera, escuchando y dialogando a diario, se ha llegado a soluciones flexibles y fiables que permiten atajar las necesidades financieras de una Administración en cualquiera de sus vertientes de gestión. Javier Limones, Director del Centro de Instituciones de CaixaBank en Madrid, constata este compromiso afirmando que la entidad financiera está interesada en *"colaborar con aquellos proyectos que aportan valor a nuestra sociedad, cooperando con todos aquellos organismos, públicos o privados, que aportan capilaridad alcanzando con ello a un mayor número de personas beneficiadas"*.

Por ello, desde CaixaBank se avanza en el diseño de productos específicos que tienen un impacto muy positivo en el ámbito económico y social a nivel local. Apostando por la innovación para ofrecer las mejores soluciones a una tarea de gestión de lo común que requiere de la agilidad necesaria que demandan los ciudadanos. Así, los Centros de Instituciones de CaixaBank se convierten en un eje especializado y dedicado por completo a centralizar toda la actividad que genera el trabajo con las Administraciones Públicas.

Más cerca de los comercios, autónomos y microempresas del municipio

Un buen ejemplo del compromiso de CaixaBank con el desarrollo económico local es la implantación de CaixaNegocios. Se trata de un programa basado en la proximidad y dirigido a comercios, autónomos, profesionales, microempresas y sector agrario, en el que los gestores de CaixaBank se desplazan al negocio de los clientes equipados con *tablets* y *smartphones*, para asesorar y facilitar las gestiones desde el propio terminal del gestor. Juan Antonio Alcaraz, Director General de Negocio de CaixaBank, ha señalado que este concepto de relación con el cliente *"nos permite estar todavía más cerca de los comercios, autónomos, profesionales y microempresas, lo que fortalece, desde la proximidad, la calidad y la excelencia en el servicio"*. Este apoyo a la iniciativa emprendedora, ligado a la colaboración con las Administraciones, en particular las que desarrollan su labor en el ámbito local, constituye una importante ventaja para las personas que gestionan sus propios negocios y contribuyen de esa manera a fortalecer el tejido económico en sus municipios.

AgroBank, el mejor aliado financiero del sector agrario

Otra iniciativa de CaixaBank que beneficiará especialmente a las Entidades Locales más pequeñas es la creación, bajo la marca AgroBank, de una oferta específica que incluye la especialización de oficinas y equipos, el diseño de productos y servicios a la carta, el lanzamiento de una línea de financiación por 2.600 millones de euros o la organización de actividades o jornadas técnicas.

AgroBank supone la especialización en el sector agrario de 400 oficinas en todo el territorio español, que se diferenciarán visualmente del resto y se ubicarán en los núcleos de población cuya actividad económica gire en torno al sector agrario. Este despliegue es posible porque CaixaBank, que tiene como Consejero Delegado a Gonzalo Gortázar, posee la red bancaria con mayor capilaridad del sector financiero en España, con más de 2.000 oficinas en poblaciones de menos de 30.000 habitantes.

Las oficinas AgroBank ofrecerán atención personalizada por parte de un equipo de más de 2.000 profesionales con formación específica en el sector agrario, y de una amplia oferta de productos y servicios financieros para agricultura y ganadería. Además, los profesionales de AgroBank contarán con la última tecnología para acercarse a sus clientes lo que le permitirá realizar la asesoría financiera desde las propias explotaciones agrarias. Los clientes también podrán encontrar los productos y servicios de banca de particulares, pymes y empresas.

Innovación y compromiso social junto a las Administraciones Locales

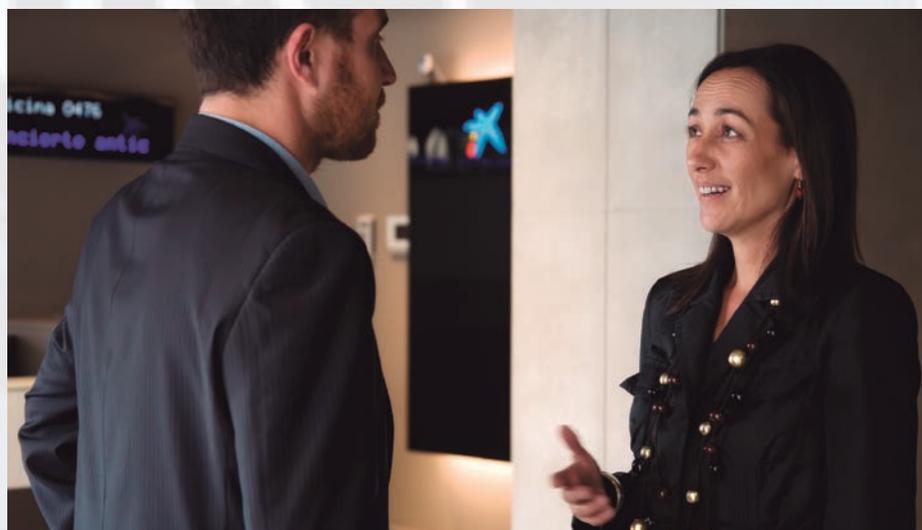
La entidad que preside Isidro Fainé es líder en innovación en España, cuenta con 4 millones de clientes de servicios móviles y dispone de 9 millones de clientes de banca online. Asimismo, es líder en banca electrónica, con más de 12,5 millones de tarjetas emitidas, de las que más de 3 millones ya disponen de la nueva tecnología "contactless". Todo este despliegue tecnológico se convierte en una de las mejores herramientas para las Administraciones Públicas que apuestan por facilitar múltiples trámites administrativos a los ciudadanos y su tramitación, ya sea de forma telemática o través de la red de cajeros automáticos más extensa de España, formada por más de 10.000 terminales, con la que cuenta CaixaBank.

Además, a través de Obra Social "la Caixa" se financian cada año miles de actividades organizadas por Administraciones Locales, que se enmarcan en los programas sociales que la Fundación Bancaria "la Caixa" tiene operativos en materia de integración laboral, salud, personas mayores, educación, voluntariado, medio ambiente, vivienda social, ciencia e investigación, integración y cohesión social o cooperación internacional.

Colaboración en la formación de electos

CaixaBank y la Federación Española de Municipios y Provincias refuerzan su colaboración con la organización del Programa de Desarrollo de Alcaldes y Cargos Electos 2014, en el que se profundiza en nuevas técnicas sobre liderazgo y comunicación política, organización, dirección y motivación de equipos, además de comunicación institucional y personal eficaz.

Todo el diseño de los contenidos está orientado a proporcionar a los cargos electos una formación adecuada para mejorar sus aptitudes llegando al nivel de exigencia que requiere la gestión pública. Para ello se contará con un profesorado de prestigio en las diferentes áreas de estudio, además de una renovación constante en los temarios para adaptarlos a las nuevas tendencias que, desde el ámbito internacional, están ofreciendo resultados satisfactorios. Más de 200 electos locales participan en esta edición del programa.



La FEMP será miembro de pleno derecho en la Comisión Nacional de Protección Civil

El primer Consejo de Ministros tras las vacaciones de verano fue informado del Anteproyecto de Ley del Sistema Nacional de Protección Civil, una nueva Ley que pretende reforzar los mecanismos que potencien y mejoren el funcionamiento del sistema nacional de protección de los ciudadanos ante emergencias y catástrofes. El texto, según anunció en el Ministro del Interior, respetará las competencias de Comunidades Autónomas y Entidades Locales, y pasará por la Comisión Nacional de Administración Local antes de enviarse a las Cortes.



El nuevo texto actualiza el ordenamiento jurídico en una materia tan sensible para los ciudadanos como es la protección civil y lo hace a la luz de la experiencia adquirida desde la promulgación de la Ley anterior, teniendo en cuenta el desarrollo de esta última por otras normas estatales y de las Comunidades Autónomas, así como la legislación de la Unión Europea y los compromisos asumidos por España en el marco de la cooperación internacional.

El titular de Interior, Jorge Fernández Díaz, explicó en rueda de prensa que el nuevo marco legal se desarrollará respetando las competencias asumidas por las Comunidades Autónomas en sus vigentes Estatutos de Autonomía y por las Entidades Locales. Por ello, antes de que el Gobierno apruebe definitivamente el Proyecto de Ley y lo remita al Parlamento, estas dos Administraciones serán informadas en sus respectivos órganos permanentes de colaboración con la Administración General del Estado.

Precisamente, una de las novedades introducidas en el Anteproyecto es que la Administración Local, a través de la Federación Española de Mu-

nicipios y Provincias, se incorpora a la Comisión Nacional de Protección Civil. Hasta ahora, esa Administración, al no tener en la legislación vigente representación oficial, venía asistiendo a las reuniones de manera informal.

Contenido de la nueva Ley

El texto del Anteproyecto de Ley consta de 49 artículos, estructurados en seis títulos. Comienza con una definición de lo que se entiende por protección civil, tal y como ha sido descrita por la jurisprudencia constitucional: *"La protección civil, como instrumento de la política de seguridad nacional, es el servicio público que protege a las personas y bienes, garantizando una respuesta adecuada ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana, sea ésta accidental o intencionada"*.

A continuación, determina el objeto de la Ley, que no es otro que establecer el Sistema Nacional de Protección Civil como un instrumento esencial para asegurar la coordinación, la cohesión y la eficacia de las

políticas públicas de protección civil, y regular las competencias de la Administración General del Estado en la materia.

De esta forma, el Sistema Nacional de Protección Civil integra la actuación de las Administraciones Públicas para garantizar una respuesta coordinada y eficiente, mediante la prevención de riesgos colectivos, la planificación de medios para afrontarlos, la intervención inmediata en caso de emergencia, el restablecimiento de infraestructuras y servicios esenciales y el seguimiento y evaluación del Sistema para garantizar un funcionamiento eficaz y armónico

Además, se definen las diferentes fases de este Sistema, que son objeto de desarrollo en el siguiente título: anticipación; prevención de riesgos; planificación; respuesta inmediata; recuperación; y evaluación e inspección.

Competencias

El Anteproyecto de Ley enumera las actuales competencias en la materia del Gobierno, del Ministro del Interior, de otros Departamentos ministeriales, de los Delegados del Gobierno, de la Unidad Militar de Emergencias (UME) -su intervención se solicitará por el ministro del Interior y será ordenada por el Ministerio de Defensa-, así como la participación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en las acciones de protección civil, en los mismos términos que la legislación vigente.

En concreto, al Gobierno le corresponde aprobar la Norma Básica de Protección Civil, el Plan Estatal General de Protección Civil y los planes especiales de ámbito nacional, entre otras obligaciones, además de la declaración de una zona afectada gravemente por una emergencia de protección.

Nuevo régimen sancionador

Con la nueva Ley se aplicará un régimen sancionador completo en esta materia, con el listado de infracciones, que podrán ser muy graves, graves o leves, y las consiguientes sanciones. La cuantía de las sanciones



La Comisión Nacional de Protección Civil, en una de sus reuniones.

es idéntica a la establecida en la vigente Ley de 1985: infracciones muy graves, de 30.001 a 600.000 euros; infracciones graves, de 1.501 a 30.000 euros; e infracciones leves, hasta 1.500 euros.

Impacto presupuestario

España no es un país que sufra comparativamente grandes pérdidas económicas por causa de emergencias y catástrofes. Según el Consorcio de Compensación de Seguros, el impacto estimado derivado de estas situaciones asciende a unos cuatrocientos millones de euros anuales.

El Gobierno considera, por tanto, que la gestión racional de los riesgos de emergencias y catástrofes que establece esta Ley contribuirá a la innovación permanente, lo que redundará en un mejor aprovechamiento de los recursos públicos y privados.★

Fases del Sistema

1.- Anticipación

Determinación de los riesgos en un territorio, basándose en condiciones de vulnerabilidad y posibles amenazas. La Red Nacional de Información sobre Protección Civil contendrá el Mapa Nacional de Riesgos, los catálogos oficiales de actividades y de recursos movilizables y los planes de protección civil.

2.- Prevención

Fondo de Prevención de Emergencias y Red de Alerta Nacional de Protección Civil, ambos gestionados por el Ministerio del Interior.

3.- Planificación

Se mantiene la planificación vigente: Norma Básica de Protección Civil; Plan Estatal General; Planes Territoriales; Planes especiales y Planes de Autoprotección.

4.- Respuesta inmediata ante la emergencia

Actuaciones de los servicios públicos o privados de intervención y de asistencia; Centro Nacional de Seguimiento y Coordinación de Emergencias de Protección Civil, dependiente de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias.

5.-Recuperación

Acciones y medidas dirigidas al restablecimiento de la normalidad en la zona siniestrada

6.- Evaluación e inspección

Apoyo a la gestión local de la diversidad religiosa

El Observatorio del Pluralismo Religioso en España, en cuya creación participó la FEMP, ha puesto en marcha un nuevo servicio gratuito de asesoramiento en materia de diversidad religiosa y un plan de formación para confesiones minoritarias; ambas propuestas se suman a la oferta que el Observatorio ya tiene disponible en este ámbito a través de su página web.

Creado en 2011 a iniciativa del Ministerio de Justicia, la propia FEMP y la Fundación Pluralismo y Convivencia, el Observatorio surgió para dar respuesta a los retos de gestión pública que ha planteado a los municipios españoles el crecimiento de la diversidad religiosa. Así, y a través de su portal *web* www.observatorioreligion.es, pone desde entonces a disposición de las Administraciones Públicas herramientas de gestión e información que les ayudan en la toma de decisiones en materia de libertad religiosa.

A todo ello ahora suma dos nuevas iniciativas para apoyar el trabajo de los Gobiernos Locales. La primera de ellas es un servicio gratuito de asesoramiento que les ofrece la posibilidad de solicitar apoyo especializado y formación adaptada a sus necesidades específicas. Para acceder a este servicio se puede utilizar el número 911 858 944, o bien cumplimentar *on-line* el formulario disponible en la *web* del Observatorio.

La segunda es un Plan de Formación de las confesiones minoritarias en el nivel local que, en colaboración con los Consistorios, busca alcanzar los siguientes objetivos: proporcionar a los responsables de las comunidades religiosas mejor conocimiento de la normativa reguladora de la libertad religiosa en nuestro país, así como los procedimientos establecidos para el ejercicio de los derechos reconocidos; identificar las demandas, conflictos y retos de gestión que afectan a los diversos colectivos religiosos y que dificultan la tarea de las Administraciones Públicas; y, finalmente, mejorar la interlocución y la percepción de reconocimiento de las entidades religiosas en los municipios.

Los cursos no conllevan coste alguno para el Ayuntamiento y se dirigen, preferentemente, a municipios en los que coexista un mínimo de 10 entidades religiosas minoritarias. Además, serán impartidos por personal de la Subdirección General de Relaciones con la Confesiones, del Ministerio de Justicia, y también de la Fundación Pluralismo y Convivencia, y se organizarán a demanda de los Ayuntamientos que lo soliciten a través del teléfono 911 858 944 o del correo electrónico fundacion@pluralismoyconvivencia.es. ★



El Observatorio fue creado para dar respuesta a los retos que la creciente diversidad religiosa ha planteado a la gestión diaria de los Consistorios españoles

Premios a la accesibilidad universal de municipios

El pasado mes de agosto se convocó la edición 2014 de los Premios Reina Sofía de accesibilidad universal de municipios, una iniciativa con la que el Real Patronato sobre Discapacidad busca otorgar reconocimiento a aquéllos Ayuntamientos que vienen trabajando para ofrecer a las personas con discapacidad accesibilidad tanto al medio físico y el transporte, como a la cultural, el deporte, el turismo o las nuevas tecnologías.

La finalidad de los premios, ya conocidos entre los Consistorios españoles, es recompensar a aquéllos que han desarrollado en este ámbito una labor continuada, llevada a cabo en un periodo de tiempo no inferior a cinco años, y cuyos resultados les hagan merecedores de esta distinción.

A los reconocimientos podrán concurrir Ayuntamientos de España y Alcaldías latinoamericanas. Los primeros, lo harán en alguna de las tres categorías siguientes: municipios de hasta 10.000 habitantes; municipios de entre 10.001 y 100.000; y otros con más de 100.000 habitan-

tes. Para los iberoamericanos, las categorías establecidas son dos: los menores de 100.000 habitantes y los que superen esa cifra.

El Real Patronato de Discapacidad destinará a galardonar a los Ayuntamientos españoles una dotación máxima de 45.000 euros, financiada por el propio Patronato y la Fundación ACS. Esta cantidad quedaría distribuida en importes de 15.000 euros para cada una de las categorías.

En el caso de los Ayuntamientos latinoamericanos, a las dos entidades financiadoras se sumaría una tercera, la Agencia Española de Cooperación Internacional. En este caso, la cifra total destinada a los premios ascendería a 30.000 euros. Se destinarán 15.000 a cada una de las dos categorías de este capítulo.

Los municipios interesados deberán presentar sus propuestas antes del 27 de este mes de septiembre. Tanto la convocatoria como el formulario y los detalles de la misma aparecen publicados en el Boletín Oficial del Estado del pasado 12 de agosto. ★

MONVIEDRO®

i 968 467 429

Una vez más, **MONVIEDRO**
pone a su disposición los diferentes artículos como
fuentes, bancos etc., que podrá ver en nuestra página Web.

Le recordamos que le podemos estudiar cualquier diseño de fuente que nos faciliten. Hasta ahora Monviedro les ofrecía el suministro de piedra y, si así lo requerían, también el hidráulico.

A partir de esta fecha, les ofrecemos la posibilidad de presupuestarle el montaje. En espera de que este nuevo ofrecimiento pueda ser de su interés, le saludamos atentamente.



FUENTES • BANCOS • COLUMNAS • JARDINES • SURTIDORES

Crta. Granada, km. 588 • Apdo. de Correos 30800 • Lorca (Murcia) • piedraartistica@monviedro.com

www.monviedro.com

Encuentro y Asamblea de Villas Termales en O Grove

Las Villas Termales son algo más que un pequeño pueblo con un balneario. Su filosofía gira alrededor de un concepto integral, donde todos los agentes forman parte importante de su actividad y de los beneficios que comporta. Los municipios que gozan de esta singularidad se reúnen a finales de octubre en la localidad de O Grove para debatir sobre sus retos y objetivos de futuro.

La Sección de la FEMP de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales, organiza un encuentro en la Isla de La Toja al que acudirán representantes de municipios con instalaciones termales y de los sectores empresariales que actúan en este sector, así como técnicos y expertos en la materia.

Durante los días 23 y 24 de octubre se debatirá sobre planificación y desarrollo de las villas termales, cómo gestionarias con mayor eficacia y sostenibilidad, de las políticas e instrumentos de apoyo disponibles para su viabilidad y de las claves para promocionar y comercializar una Villa Termal, de modo que sea capaz de atraer al turismo nacional e internacional. El mercado alemán es uno de ellos y de él se hablará en una de las ponencias.

El encuentro tendrá como colofón, el día 25, la celebración de la Asamblea anual de esta Sección de la FEMP, constituida en 2001, y que cuenta actualmente con 81 Entidades Locales asociadas.

Se trata, en palabras de la Presidenta de esta Sección, la Alcaldesa de Lobios (Orense), María del Carmen Yáñez, de aprovechar esos días para debatir sobre el desarrollo sostenible de estos municipios y de sus infraestructuras termales, preservando sus recursos naturales y mejorando su competitividad. También para, con la colaboración entre

las distintas Administraciones, potenciar la marca "Villas Termales" e impulsar su promoción turística nacional e internacional.

En la inauguración del encuentro está previsto, precisamente, que participen representantes del Ministerio de Fomento, de la Secretaría de Estado de Turismo y de la Secretaría General de Sanidad, de la Xunta de Galicia, y de la Diputación de Pontevedra.

Gran impacto económico

El termalismo tiene un gran impacto económico sobre los municipios, generando empleo directo e indirecto. Según cifras de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, más de 15.000 empleos se generaron sólo en 2013 gracias al programa termal del IMSERSO.

Este empleo se crea no sólo en el balneario, sino también en las empresas de su entorno. Ante la desaparición en muchos municipios de estas características, pequeños y en entorno rural, de su industria de siempre (agrícola, textil, etc.), la actividad termal y el efecto llamada al turismo hace que en muchos casos la actividad turística se haya convertido en el dinamizador de la economía local e incluso regional, como eje vertebrador del territorio.

Los municipios con instalaciones termales tratan de impulsar estos destinos turísticos de ocio y salud, que apuestan por la sostenibilidad y la calidad de sus servicios

Además, tal y como explica María del Carmen Yáñez, en algunos casos el turismo termal ofrece oportunidades para que los residentes no abandonen sus pueblos, mitigando la despoblación y revitalizando estos territorios. Incluso aquellos vecinos que emigraron en épocas anteriores, retornan ahora a su entorno original, en búsqueda de una mejor calidad de vida. Este retorno también ha traído consigo nuevos aires emprendedores que facilitan la creación de nuevos negocios y servicios alrededor de la actividad de un balneario, no solo en la misma villa sino también en su área geográfica de influencia.

La Presidenta de Villas Termales destaca las tres facetas que hacen del termalismo una actividad sostenible: económica, por su capacidad generadora de riqueza y empleo; sociocultural, porque ayuda a transmitir a los visitantes el respeto a las tradiciones de la población de acogida; y medioambiental, porque es una actividad y una tipología de turista que muestra un gran respeto por su medio y trata de comportarse de manera responsable, no impactando en exceso al entorno.



Isla de La Toja, lugar de celebración del encuentro.

XI Encuentro Villas Termales – ENVITER (Avance de programa)

Jueves, 23 de octubre (a partir de las 16:00 horas)

- Inauguración oficial del XI Encuentro ENVITER
- Ponencia sobre Planificación y desarrollo de las Villas Termales
- Taller: La gestión turística de una Villa Termal. Parte I

Viernes, 24 octubre (sesiones de mañana y tarde)

- Ponencia: Políticas públicas e instrumentos de apoyo al desarrollo sostenible de las Villas Termales
- Ponencia: Adaptación a nuestro cliente internacional, el mercado alemán
- Taller: La gestión turística de una Villa Termal. Parte II
- Taller: Claves para promocionar y comercializar una Villa Termal

Sábado, 25 octubre (a partir de las 10:30)

- Asamblea de la Sección de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales

Nota: El programa definitivo y sus detalles pueden consultarse en www.villastermales.com

Por otro lado, gracias al alto grado de satisfacción que genera por el nivel de calidad de sus servicios, instalaciones y capital humano, el termalismo es un producto turístico sobresaliente, fidelizando a los turistas o agüistas de este tipo de destinos. *"Sin duda alguna, nuestra oferta termal ayuda a la mejora y construcción de la "Marca España", aportando toda la variedad de experiencias, memorables e irrepetibles que un viajero pueda percibir en nuestras villas termales"*, afirma la Alcaldesa de Lobios.

O Grove, anfitrión con solera termal

El municipio de O Grove, anfitrión del XI Encuentro ENVITER constituye un buen ejemplo de lo que supuso en su día el descubrimiento de las aguas termales en la Isla de La Toja, unida a aquel desde 1905 por el primer puente de hormigón que se construyó en España y que todavía hoy cumple sus funciones.

El Alcalde de esta localidad pontevedresa, Miguel Ángel Pérez, explica que en La Toja se aúnan balnearios, spa y centro de talasoterapia, lo que constituye, sin duda, una oferta que pocos municipios pueden ofrecer, enriquecida por los beneficios de sus aguas, altamente alcalinas del tipo cloruradas sódicas y litínicas con 41°, muy apreciadas por los visitantes.

El regidor apunta además una de las características que mejor definen a este tipo de destinos turísticos: la desestacionalización del turismo en O Grove, donde ya no sólo se viene a disfrutar del sol y playa, característicos de las Rías Bajas.

Ventajas y algún inconveniente

Las ventajas de ser un municipio turístico son obvias, afirma el Alcalde anfitrión. Cuentan con los ingresos que acarrea este sector, tienen 50

María del Carmen Yáñez Salgado

Alcaldesa de Lobios y Presidenta de la Sección de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales de la FEMP

"Es totalmente necesario que se reconozca a los municipios cuya actividad principal es la turística"

La Sección que preside agrupa en estos momentos a cerca de un centenar de municipios españoles con instalaciones termales que tratan de distinguirse como destinos turísticos de calidad.

¿Goza de buena salud la marca "Villas Termales" en estos momentos?

En estos momentos, y debido a la situación económica que estamos viviendo los Ayuntamientos, formamos parte de la Sección 81 Entidades

Locales que son consideradas Villas Termales por ser su principal foco de atracción el valor minero medicinal de sus aguas y, además, por otros atractivos turísticos que ayudan a la dinamización socioeconómica de nuestras poblaciones.

Por ello, y para fortalecer esa marca, estamos trabajando para mejorar las condiciones de estas villas que se distinguen por ser fundamentalmente pequeñas y con pocos recursos económicos, lo que ha hecho que nuestra actividad se haya ralentizado estos últimos años

¿Han notado entonces los efectos de la crisis?

Como le he comentado anteriormente, lo hemos notado mucho, tanto por la falta de recursos económicos de los Ayuntamientos destinados a mejorar los destinos de cara a fomentar más este tipo de actividad, no sólo de salud sino también turística, como también por la falta de iniciativa privada.



establecimientos de hostelería, de todas las categorías, 10 *campings* y más de 90 de restaurantes. Durante 3 meses al año y los puentes y fiestas la población se incrementa considerablemente. Pero, claro, *"esto provoca unos gastos que tenemos que asumir para dar servicio a toda esta población flotante"*. Especialmente durante la temporada estival, los esfuerzos se centran en la limpieza y recogida de residuos, el abastecimiento de agua y luz y la seguridad, tanto en la zona urbana como en las playas.

Por eso, como también apunta la Presidenta de la Sección en las declaraciones recogidas en esta revista, el *"municipio turístico"* tendría que ir acompañado de un *"estándar"* de calidad en todos los servicios municipales y para ello *"sería imprescindible contar con una derivación de ingresos que nos ayudasen a afrontar esos paradigmas de calidad"* y que ayuden a dar servicios a una población que puede llegar a ser

tres o cuatro veces superior a la censada, y que cuenta con un presupuesto pensado para 11.000 habitantes.

Pérez comenta que quizás el termalismo no es el sector que más se ha resentido de la crisis, de hecho han tenido aperturas de establecimientos y actividades nuevas en estos años. *"Será cierto que los momentos difíciles agudizan el ingenio"*, apostilla.

En cuanto a las relaciones que mantiene el Ayuntamiento con las distintas empresas de hostelería, el Alcalde dice que han sido siempre cordiales, de colaboración y de ayuda *"en todo lo que se puede"*. *"Intentamos atraer turismo a nuestra villa por el bien y el interés de esas empresas y de todo el pueblo, puesto que una importante parte de la población grovense vive y trabaja directamente en el sector hostelero"*, concluye. ★

¿Cuáles son los objetivos de esta sección a corto y medio plazo?

Nos hemos propuesto trabajar intensamente para conseguir el posicionamiento de las Villas Termales como producto turístico que fomenta la desestacionalización de la actividad turística, así como para mejorar la calidad de este producto para hacerlo más atractivo a otros grupos de clientes potenciales, no sólo a los mayores por temas de salud, sino a familias, deportistas, parejas, etc., a través de la adaptación de nuestra oferta a las necesidades de estos grupos de interés. Además, estamos promoviendo la señalización de las villas en las carreteras nacionales y la inclusión de los balnearios de Villas Termales en el programa del IMSERSO.

La FEMP quiere que el Gobierno, a través del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, defina el concepto de "municipio turístico". ¿Qué tiene que decir al respecto?

Que es totalmente necesario se reconozca en la actualidad a aquellos municipios cuya actividad principal es la turística y que, por ello, están sujetos a una serie de servicios que en temporada alta suponen una presión para las arcas municipales. Con esta definición, aquellos municipios que así se consideren podrán participar de los proyectos y planes de la Secretaría de Estado de Turismo.

¿Los municipios con balneario o instalaciones termales son muy distintos a otros municipios turísticos?

Una de las principales características de este tipo de municipios es su tamaño, que suele ser pequeño y ubicados en zonas rurales. El turismo más conocido en España, si hablamos respecto a cómo nos ven en el exterior, es el de sol y playa y actualmente también el cultural o *city breaks*. Por eso, uno de los temas que tenemos pendientes es darnos a conocer como destino termal, como es conocido Alemania, por ejemplo.

¿Cómo es la relación entre el Ayuntamientos y las empresas que gestionan las instalaciones con aguas termales?

Dentro de la Sección de Villas Termales tenemos balnearios públicos gestionados por el Ayuntamiento, balnearios públicos con cesión de la gestión del balneario o directamente es la iniciativa privada la que explota esta actividad.

Dependiendo del caso, se pueden dar distintos tipos de relaciones. Lo que queremos en nuestra Sección es potenciar y favorecer estas relaciones y la colaboración público-privada, y entre los mismos empresarios privados -por ejemplo, alojamiento con balneario privado-, para la generación de productos que consigan fortalecer los destinos.

¿Qué ventajas tiene un municipio con balneario si se incorpora a esta red?

Principalmente, la lucha común por un mismo objetivo, el reconocimiento de una tipología de destino turístico con características específicas y trabajar de forma conjunta. Todos sumamos y nos hacemos más fuertes que si cada uno va por su lado.

Ayudas para programas municipales de prevención de las drogodependencias

La Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad ha convocado la concesión de ayudas económicas a Corporaciones Locales para el desarrollo de programas de prevención de las drogodependencias. Las solicitudes han podido presentarse a lo largo de este mes de septiembre.

La convocatoria fue publicada en el BOE de fecha 1 de septiembre y tiene el objetivo de fomentar la realización de actividades saludables alternativas al consumo de sustancias tóxicas en el tiempo de ocio juvenil, a través de programas que deberán desarrollarse en el ejercicio de 2014 y hasta el 30 de septiembre de 2015.

Las ayudas económicas van dirigidas a actuaciones desarrolladas por Entidades Locales que sean capitales de provincia o de Comunidad Autónoma, así como Cabildos o Consejos Insulares. También pueden concurrir a esta convocatoria aquellos municipios que tengan una población de derecho igual o superior a 100.000 habitantes, según el Padrón Municipal.

En todos estos casos es un requisito obligatorio que las Entidades Locales tengan elaborado un plan de drogas en su ámbito territorial correspondiente.

En las condiciones de la convocatoria se señala que cada Corporación Local podrá presentar un solo programa y que deberá cofinanciarlo con, al menos, el 30% del coste final del mismo. Al respecto, no serán considerados costes del programa los gastos de personal propio municipal, funcionario o laboral, ni los de mantenimiento habitual de los locales utilizados.

La subvención de estos programas está financiada con cargo al Fondo de Bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, contemplado en los Presupuestos Generales del Estado para 2014, en el programa «Plan Nacional sobre Drogas», que cuenta con una dotación total máxima de 4.500.000 euros.

Programas a financiar

Las ayudas están especialmente orientadas a desarrollar actividades con menores y jóvenes, que les proporcione alternativas de ocupación del ocio, fundamentalmente en fines de semana o periodos vacacionales, con el fin de evitar, reducir o sustituir la implicación de los jóvenes en actividades relacionadas con el consumo de drogas.

Se considerarán especialmente relevantes aquellos programas de carácter comprensivo, que incluyan actividades de prevención del consumo de alcohol por menores, valorándose positivamente la implicación del sector de la hostelería y otros agentes sociales.

Requisitos mínimos

Las actividades deben estar enfocadas prioritariamente a menores de edad y jóvenes de hasta 30 años de edad, favoreciendo actitudes de igualdad de género, y desarrollarse a lo largo de tres meses consecutivos o, en el caso de periodos vacacionales, durante 20 días seguidos, con una duración mínima de 108 horas de actividad en el primer caso o 60 horas en el segundo.

Otro de los requisitos es que los horarios de las actividades se adecúen a las características de los destinatarios y que las acciones estén incluidas en planes o programas más amplios de prevención de las drogodependencias, llevándose a cabo en colaboración con los responsables de la política de drogas del municipio solicitante.

También se tendrá muy en cuenta que contemplen la planificación de un procedimiento de evaluación de resultados y que se garantice la utilización de espacios comunitarios de tipo deportivo, cultural o lúdico, como polideportivos, centros culturales y juveniles, etc.

Del mismo modo, han de incluir procedimientos para garantizar la seguridad de los usuarios durante el desarrollo de las actividades y asegurarse que éstas no dispongan ni promocionen el consumo de alcohol u otras drogas.★



Proyectos de 30 Entidades Locales reciben respaldo para promover el empleo juvenil

Un total de treinta Entidades Locales van a recibir ayudas por un total de 180.000 euros para financiar actuaciones dirigidas a la promoción del empleo y el emprendimiento juvenil, tras la resolución de la convocatoria realizada por la FEMP y el Instituto de la Juventud de España, adoptada el pasado mes de agosto.

La convocatoria es fruto del convenio de colaboración firmado el pasado mes de abril por el Director General del Instituto de la Juventud (INJUVE), Rubén Urosa, y el Secretario General de la FEMP, Ángel Fernández Díaz, para promover el desarrollo de programas que incluyan actividades que fomenten el empleo, el autoempleo e iniciativas empresariales para los jóvenes en el ámbito local.

La Comisión de Seguimiento y Evaluación, creada por el convenio e integrada por dos representantes de cada una de las instituciones firmantes, fue la encargada de realizar la selección de los proyectos en los distintos tramos de población.

Las subvenciones van de 2.500 euros a 16.000, según el número de habitantes de cada Entidad Local.

En el grupo de Entidades Locales de hasta 1.000 habitantes se han seleccionado 7 proyectos, que recibirán 2.500 euros cada uno, de los municipios de Atalaya (Badajoz), Copons (Barcelona), Ejulve (Teruel), Fontiveros y Horcajo de las Torres (Ávila), Ocón (La Rioja) y Sot de Chera (Valencia).

En el tramo de entre 1.001 y 5.000 habitantes recibirán 4.500 euros cada una de las siguientes Entidades Locales: los municipios de Alánis (Sevilla), Alcaracejos (Córdoba), Brihuega (Guadalajara), Cabranes y Teverga (Asturias), Comillas (Cantabria), Librilla (Murcia), Logrosán (Cáceres), Medina de Rioseco (Valladolid), Torralba de Calatrava (Ciudad Real), Valverde de Leganés (Badajoz), Villafranca de Córdoba (Córdoba) y la Mancomunidad del Valle del Lozoya (Madrid).



En el grupo de Entidades Locales de entre 5.001 y 20.000 habitantes recibirán 8.000 euros los proyectos seleccionados de la comarca de Sobrarbe (Huesca) y de los municipios de La Matanza de Acentejo (Santa Cruz de Tenerife), Llerena (Badajoz), Masquefa (Barcelona), Nava (Asturias) y Puerto Lumbreras (Murcia).

Los proyectos presentados por los municipios de Martos (Jaén) y Seseña (Toledo) – localidades ambas de entre 20.001 y 50.000 habitantes- recibirán 12.000 euros cada uno.

Finalmente, el municipio de Alcobendas (Madrid) y el Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja (Alicante), comprendido en el tramo de Entidades Locales de más de 50.000 habitantes, recibirán una ayuda de 16.000 euros cada uno.

Los proyectos seleccionados tienen que ver con iniciativas para la orientación profesional y sociolaboral para jóvenes en búsqueda de empleo, la asesoría para la puesta en práctica de ideas emprendedoras y proyectos empresariales para jóvenes y la educación, formación y capacitación para el desarrollo profesional y el emprendimiento juvenil. Entre ellos, hay cursos de formación en diversas actividades, el manejo de las nuevas tecnologías como herramienta para el autoempleo y el emprendimiento, etc. En las Entidades Locales con más población, los proyectos locales subvencionados forman parte de planes integrales de empleo dedicados especialmente a los jóvenes.

Todos los proyectos deberán desarrollarse antes del 31 de diciembre del presente año. ★

Las ayudas están contempladas en un convenio entre la FEMP y el Instituto de la Juventud para la realización de actuaciones para jóvenes en el ámbito rural

Michel Lebrun,
Presidente del Comité de las Regiones

“Mi prioridad será velar por el crecimiento y el empleo en el ámbito local y regional”

El pasado mes de junio, Michel Lebrun, Concejal de la ciudad belga de Viroinval, tomó posesión de su nuevo cargo como Presidente del Comité de las Regiones, en sustitución del español Ramón Luis Valcárcel. En su primera intervención ya se refería a la creación de empleo como prioridad de su mandato; ahora, en sus declaraciones a Carta Local, confirma esa agenda de trabajo y reivindica el papel de municipios y regiones en las políticas de competitividad y empleo.



Acaba de ser elegido Presidente del Comité de las Regiones Europeo. ¿Qué representa esto para usted?

Es para mí un gran honor presidir esta asamblea europea de representantes electos locales y regionales, que desde su creación ha estado en el centro de mi actividad política. Creación que, por cierto, tuvo lugar hace exactamente veinte años. El Comité de las Regiones (CdR) se instituyó en virtud del Tratado de Maastricht con el fin de acercar la Unión Europea (UE) a los ámbitos local y regional, donde, recordemos, se aplica más del 70 % de la legislación europea y el grueso de sus programas de inversión. Así pues, este año celebramos no sólo el vigésimo aniversario del Comité, sino también veinte años de representación institucional de las ciudades, los distritos, los departamentos, las regiones, etc. en el corazón de la toma de decisiones de Europa.

¿Qué opina de la evolución del Comité de las Regiones en estos veinte años?

En un principio, el legislador europeo solo consultaba al Comité en un pequeño número de políticas pero, progresivamente, su papel se ha reforzado y se ha convertido en el garante de los intereses de las ciudades y regiones en la mayoría de políticas europeas, especialmente en materia de cohesión y ayudas estatales al transporte y la energía. Con la transferencia de nuevas competencias a la UE, se encomendó también al Comité la tarea de velar por el principio de subsidiariedad junto con los Parlamentos nacionales.

Con el paso de los años, el CdR ha aumentado su influencia en la «configuración» de los objetivos estratégicos de la UE y la protección de los intereses de los Entes Locales y Regionales. En particular, ha defendido una política agrícola común más en armonía con el equilibrio regional. Con gran esfuerzo, ha conseguido que la política regional europea –que es un magnífico motor de reactivación del desarrollo territorial– reciba casi la mitad del presupuesto europeo en beneficio de todas las regiones. Asimismo, ha emprendido el debate sobre la revisión intermedia de la estrategia de crecimiento de la UE –la Estrategia Europa 2020–, defendiendo la introducción de la dimensión territorial.

El Comité es un órgano consultivo de la UE. ¿Puede actuar más allá de esta competencia?

Por supuesto. Aparte de su papel consultivo, el Comité ha logrado aumentar su peso político, tomando la iniciativa en nuevas actuaciones (como las Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial, AECT) y poniendo en marcha iniciativas de gran envergadura para los Entes Locales y Regionales, como los Open DAYS –la Semana Europea de las Regiones y Ciudades– y el Premio Región Emprendedora Europea. El Comité ha conseguido que el

principio de la «gobernanza multinivel» se incorpore a la toma de decisiones europea con la aprobación de una Carta, abierta a la firma de los Entes Locales y Regionales, y que les anime a que suscriban. Su papel fuera de la UE también es cada vez mayor, sobre todo gracias a que comparte con los socios mediterráneos y orientales de la UE sus conocimientos y experiencia en materia de descentralización y cooperación territorial.

¿Cuáles serán las prioridades durante su mandato al frente del Comité?

En la línea de mis predecesores, la prioridad de mi presidencia será velar por que llegue la hora del crecimiento y el empleo en el ámbito local y regional. Prestaré especial atención a que la «Garantía Juvenil» se ponga debidamente en marcha, a que se promuevan los «empleos ecológicos» (especialmente la energía renovable y el reciclaje de residuos) y a las numerosas oportunidades de empleo en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación.

Celebro, además, que el nuevo Presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, se haya comprometido a que el crecimiento, la competitividad y la creación de empleo sean la máxima prioridad de su mandato al frente del ejecutivo europeo. Las ciudades y regiones son, sin duda, las palancas que permitirán a la Unión materializar las nuevas iniciativas en este ámbito, en particular la Garantía Juvenil. Espero que el Comité de las Regiones desempeñe un papel fundamental para llevar a buen término estos proyectos a nivel local y regional.

En su opinión, ¿qué lugar deberían ocupar las ciudades y regiones en la organización y el funcionamiento de la UE?

En una Europa en la que el nivel regional y local tienen un creciente protagonismo como escenario de las actuaciones en favor del crecimiento y del empleo resulta claramente necesario que los representantes regionales y locales y su representación institucional a escala de la UE, es decir, el Comité de las Regiones, tengan una mayor participación en la toma de decisiones de la UE. La tendencia hacia una mayor descentralización en determinados Estados miembros y la interdependencia cada vez mayor de todos los niveles de gobierno aboga en favor de reforzar el papel de las regiones en el entramado institucional europeo.

Asimismo, mediante una mayor participación de las regiones y ciudades en las decisiones europeas, la UE – que a menudo aparece alejada de la realidad sobre el terreno – podrá superar la importante crisis de confianza que afronta.

¿Qué quiere decir esto exactamente?

Quiere decir que, en primer lugar, es fundamental establecer un contacto más directo con los responsables y expertos de los Entes Locales y Regionales en sus circunscripciones. Los valiosos conocimientos técnicos que estas

Administraciones aportan al CdR enriquecerán los dictámenes que presentamos al legislador europeo y el trabajo político de nuestros miembros. Esto también podría suponer una cooperación reforzada con las asociaciones de Entes Locales y Regionales a escala regional o de los Estados miembros.

También trabajaremos para aumentar nuestra influencia en el proceso legislativo europeo con una mayor contribución a la evaluación del «impacto territorial» de la legislación europea. Asimismo me parece imprescindible reforzar nuestra cooperación no sólo con el Parlamento Europeo, sino también con los Parlamentos nacionales –especialmente con las segundas Cámaras que representan la dimensión territorial– y los Parlamentos regionales, por ejemplo en el marco del control del cumplimiento del principio de subsidiariedad.

Y a más largo plazo, ¿cómo cree que evolucionará el Comité?

A más largo plazo, en la perspectiva de una revisión de los tratados europeos, creo que los responsables políticos no podrán dejar de reflexionar sobre la manera de consolidar la representación de los Entes Locales y Regionales en la toma de decisiones europea. Esta consolidación podría comportar que se le atribuyeran al CdR competencias más amplias que la función consultiva actual. Esta evolución «natural» del Comité podría resultar en la obligación de someter a aprobación de la Asamblea las propuestas de legislación europea relacionadas con la política de cohesión.

Por supuesto, también podrían concebirse otros planteamientos para, espero, dotar a los Entes Locales y Regionales de competencias legislativas en las decisiones europeas que les conciernen sobre todo a ellos.★



El nuevo Presidente junto a su antecesor Ramón Luis Valcárcel.

El checo-alemán Jiří Buriánek, nuevo Secretario General del Comité de las Regiones

El checo-alemán Jiří Buriánek es nuevo Secretario General del Comité de las Regiones (CdR), tras su nombramiento por la Mesa de la Asamblea del CdR en su sesión del 24 de junio. Buriánek, que hasta su nombramiento había sido Director de la Secretaría General del Consejo de la Unión Europea, asumió el cargo el pasado 1 de septiembre y desempeñará esa función por un periodo de cinco años.

El nuevo Secretario General de CdR, que tiene nacionalidad alemana y checa, ha desempeñado diversos cargos de responsabilidad en organismos europeos. En la Secretaría General del Consejo era además responsable de investigación, la industria y la innovación, así como para las industrias de redes (energía, transporte, telecomunicaciones / sociedad de la información) y las infraestructuras europeas (*Conexión Networks Europe Facility* y *transeuropeas*). Antes había sido gerente de la ampliación del Centro Común de Investigación de la Comisión Europea y Se-

cretario General de PostEurop -la rama europea de las Naciones Unidas Agencia Especial, Unión Postal Universal que representa 42 Proveedores de Servicios Universales Europeos de toda la UE. También ocupó diversos cargos de gestión en entidades del sector público en Alemania.

Su formación incluye una licenciatura en derecho, un doctorado en Derecho Europeo y una Maestría en Administración de Empresas.

Tras su toma de posesión Jiří Buriánek afirmó que después de las últimas elecciones al Parlamento Europeo *"es obvio para todos los que trabajamos para la UE que estamos reiniciando nuestro trabajo dentro de un nuevo escenario político. Los ciudadanos europeos están pidiendo un cambio con respecto a su participación en las áreas que más les interesan a ellos. Este es un mandato claro para todas las instituciones y órganos europeos, y en particular el Comité de las Regiones."*

RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y ALEGACIONES EN SANCIONES DE TRÁFICO

En **ASESORES LOCALES CONSULTORÍA, S. A.**, llevamos a cabo este servicio en más de 50 municipios con lo que **tramitamos 12.000 recursos y reclamaciones anuales con éxito**, ofrecemos este servicio Jurídico especializado en Sanciones de tráfico adaptado a las necesidades particulares de cualquier Corporación Local en función de su dimensión a través de tres soluciones: **BÁSICA, AVANZADA y PREMIUM**, dando cobertura absoluta a dicho servicio con unas tarifas muy competitivas aportando, de esta manera, un beneficio económico importante a la Administración Local contratante.

SOLUCIONES

+ Servicio de Asesoría Jurídica Especializada.

+ Recepción en soporte digital de la Alegación y el Recurso.

+ Estudio.

+ Emisión del Informe de la Alegación (formato Word).

BÁSICA

AVANZADA

+ Incluye solución **BÁSICA**.

+ Remisión del informe propuesta.

+ Decreto.

+ Traslado del Decreto.

PREMIUM

+ Incluye solución **AVANZADA**.

+ Impresión del traslado.

+ Notificación por correo.

El CMRE exige representación local en el grupo de diálogo sobre desarrollo rural

El Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) ha rechazado la decisión adoptada por la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural (DG AGRI) de la Comisión Europea, que excluye específicamente a las autoridades locales y regionales del nuevo grupo de diálogo civil sobre desarrollo rural.

El grupo de diálogo civil es un foro de consulta que aborda cuestiones reguladas por la política agrícola común como medio ambiente, cambio climático, ganadería, agricultura ecológica, bosques, etc., en el que participan principalmente organizaciones relacionadas con el ámbito rural, con capacidad de proporcionar a la Comisión asesoramiento sobre la Política Agraria Común y su gestión.

El nuevo grupo se creó el pasado mes de julio, tras una convocatoria abierta lanzada el 1 de abril de este mismo año. Se adhirieron 103 organizaciones y se admitieron 68 de ellas, 43 organizaciones más que en el periodo anterior.

Sin embargo, el CMRE considera en un comunicado que el desarrollo de las zonas rurales no sólo se debe a la agricultura, sino que también hay que *"valorar el potencial de las economías rurales y las iniciativas locales"*.

El CMRE añade que se requiere un marco local y regional para establecer objetivos y estrategias a largo plazo, coordinar políticas y prestar servicios públicos eficientes. Por ello, considera imprescindible que los Gobiernos Locales estén presentes en el grupo, porque son el principal agente impulsor del desarrollo rural en su territorio.

El CMRE cuestiona la decisión de la DG AGRI, que sí ha incluido a representantes de la industria, como la biotecnología y la industria de protección de cultivos (Europabio, ECPA), o las organizaciones puramente ambientales (Birdlife, EEB, WWF) entre los representantes de la sociedad civil, y excluye a la asociación europea representativa de los Gobiernos Locales.

"Entendemos que la decisión sobre el cambio del grupo asesor actual fue tomada por la CE en el marco de la nueva política agrícola", señala el CMRE, sin embargo, añaden: *"creemos que la DG AGRI debería haber adoptado un enfoque más amplio del artículo 11 (2) del Tratado de Lisboa, que establece que las instituciones han de mantener un diálogo abierto, transparente y regular con las asociaciones representativas y la sociedad civil"*.

Más de la mitad de la población europea

El CMRE destaca que la participación en el pasado en este grupo significó una buena oportunidad para dar a conocer la perspectiva local respecto de las diferentes áreas en las que actúa la DG-AGRI y, por eso, vino participando de forma activa en ese grupo asesor. La importancia del medio rural en Europa es grande, no sólo porque representa el 77% del territorio, sino también porque más de la mitad de la población europea vive en zonas rurales.

Por tanto, concluye el CMRE, *"si la DG AGRI pretende establecer un diálogo estructurado con la sociedad civil y las asociaciones representativas, debería involucrar al CMRE, como la organización europea más amplia que representa 150.000 autoridades locales y regionales, incluidas las zonas rurales"*.

Los miembros de este grupo de diálogo civil tendrán que debatir en breve asuntos relacionados con la economía agrícola, la lucha contra el cambio climático y la pérdida de diversidad biológica, la mejora de la calidad alimentaria y el desarrollo de las zonas rurales, elementos que van mano a mano con la reforma de la Política Agrícola Común (PAC) aprobada el pasado año.★

Reclama una interpretación más abierta del artículo 11 (2) del Tratado de Lisboa, que propone el diálogo abierto, transparente y regular con las asociaciones representativas y la sociedad civil

Voluntarios en el programa 'Playas, Ríos, Voluntariado y Custodia del Territorio'

Unas 6.000 personas participarán en actividades de voluntariado para promover la conservación del litoral y las cuencas fluviales hasta el 30 de noviembre en las distintas actividades programadas en el marco del programa 'Playas, Ríos, Voluntariado y Custodia del Territorio', impulsado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Fundación Biodiversidad.

Las actividades, realizadas junto con las entidades de custodia del territorio, se refieren a limpieza de residuos en ríos y plazas, reforestación, eliminación de especies invasoras, formación y sensibilización ambiental. El programa pretende aumentar la implicación de los ciudadanos en la conservación del litoral y las áreas que integran las cuencas hidrográficas intercomunitarias y el desarrollo de una red de voluntarios estable para el mantenimiento y la mejora de estos espacios a través de distintos programas de voluntariado.

El programa 'Playas, Ríos, Voluntariado y Custodia del Territorio' forma parte de la iniciativa 'Limpiemos Europa' (*Let's Clean Up Europe*), que se ha celebrado este año por primera vez en todos los Países de la UE el pasado 10 de mayo. La iniciativa tiene como objetivo esencial promover la participación de los ciudadanos en la prevención y generación de residuos.

Desde el inicio del programa, en marzo pasado, 26 entidades de custodia del territorio han llevado a cabo diversas actividades en playas y ríos de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Galicia, Islas Baleares, La Rioja, Madrid, País Vasco, Región de Murcia y Comunidad Valenciana. Muchas de ellas coincidiendo la iniciativa europea antes señalada.

La participación de más de 2.000 voluntarios en estas jornadas ha permitido eliminar toneladas de basura de playas, ríos, bosques y otros espacios naturales, que contabilizaron 3.300 acciones en toda Europa, propiciando también el desarrollo de otras actividades relacionadas con la restauración del patrimonio fluvial y costero, reforestación y eliminación de especies invasoras, así como de sensibilización e información a los ciudadanos.



Voluntarios participantes en la iniciativa 'Limpiemos Europa' el pasado mes de mayo.

Próximas acciones

Durante los próximos meses, se llevarán a cabo nuevas acciones de limpieza y recogida de residuos en playas y ríos en las mismas Comunidades Autónomas citadas.

Los voluntarios participarán en labores de caracterización de los residuos encontrados en el litoral y las cuencas fluviales y en su retirada a contenedores específicos para su reciclado o reutilización.

Además, se impartirán actividades de formación y sensibilización acerca de la importancia de la correcta gestión de residuos, dando a conocer el impacto paisajístico y visual que produce su acumulación en los ecosistemas.

Al finalizar el programa 'Playas, Ríos, Voluntariado y Custodia del Territorio' el próximo 30 de noviembre, los organizadores se espera haber movilizado a 5.700 voluntarios.

La participación de voluntarios permitió eliminar toneladas de basura de playas, ríos, bosques y otros espacios naturales

PLAN FORMACIÓN CONTINUA FEMP'14

Acciones Formativas PRESENCIALES	Fecha	
	Días	Mes
XVII Jornadas sobre colaboración de las Policías Locales y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	30-1	septiembre
Encuentro de mancomunidades de municipios de España	9-10	octubre
Especialización en Gestión Pública Local. Módulo A. Gobernanza, Planificación y Gestión Estratégica	13-14	octubre
Especialización en Gestión Pública Local. Módulo B. Gestión de servicios y liderazgo organizacional.	15-16	octubre
Especialización en Gestión Pública Local. Módulo C. Instrumentos para la gestión de Recursos Humanos	20-21	octubre
La Agenda Urbana Internacional: hacia un futuro sostenible	20-21	octubre
Especialización en Gestión Pública Local. Módulo D. Economía, eficiencia y desburocratización	22-23	octubre
Especialización en Gestión Pública Local. Módulo E. Marketing y comunicación Local.	27-28	octubre
Jornadas de modernización y calidad en la Administración Local	27-28	octubre
Especialización en Gestión Pública Local. Módulo F. Calidad e innovación en la Administración Local.	29-30	octubre
La seguridad en la organización de espectáculos públicos	3-4	noviembre
Técnicas de gestión de Recursos Humanos	6-7	noviembre
La Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de Unidad de Mercado y otra normativa de aplicación en el comercio: Aplicación a las Entidades Locales.	12-13	noviembre
Los Fondos Europeos destinados al empleo en el nuevo periodo de programación 2014-2020	20-21	noviembre
Propuestas para la gestión de la cultura local en tiempos de crisis	27-28	noviembre
Modificaciones legislativas en el ámbito de la seguridad vial urbana	3	diciembre
El desarrollo rural en el marco de la nueva Política Agrícola Común (PAC)	11-12	diciembre

ACCIONES FORMATIVAS FORMATO E-LEARNING (Fechas pendientes de determinar)	
Dirigir personas de manera creativa	La prevención del ruido en las ciudades españolas
El reglamento y la Ley General de Subvenciones	Reglamento de valoraciones
Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal	Evaluación integral del gobierno local y calidad de los servicios
Contratación electrónica en las Administraciones Públicas	Implicaciones de la nueva Ley General de Telecomunicaciones
Ley estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno	Accesibilidad universal aplicada a técnicos municipales



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Más información e inscripciones:
<http://formacion.femp.es/formacion>



Apoyo de la FEMP al impulso de la facturación electrónica entre las Entidades Locales

En enero del próximo año finaliza el plazo para que las Entidades Locales españolas se adhieran al punto general de entrada de facturas electrónicas (FACE) o bien establezcan un punto de entrada propio, si ello resultase más eficiente. Así lo recoge la Ley 25/2013 y así lo ha recordado la Federación a las Entidades Locales a través de una reciente comunicación en la que, además, incluye el Manual de adhesión y explicaciones sobre el procedimiento a seguir.

El FACE es el punto general por el que entran las facturas electrónicas emitidas por contratistas y proveedores que presan sus servicios a las Administraciones Públicas. El sistema del que FACE forma parte remite después esas facturas al organismo correspondiente de la Administración afectada, siempre que dicho organismo admita facturas electrónicas y esté dado de alta en el mismo.

En el sector local son ya más de 1.000 los Ayuntamientos adheridos al sistema. La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público, fija en enero de 2015 la fecha límite para darse de alta en este sistema general, o bien para establecer un punto de entrada propio (siempre y cuando se acredite que resulta más eficiente que el punto de entrada general).

El sistema ofrece ventajas para los proveedores; por un lado, les ofrece un portal web donde pueden presentar sus facturas electrónicas en formato *facturae 3.2.face.gob.es*. Y por otro, una *interfaz de web services* para el envío automático de las facturas desde sus sistemas de gestión económica.

En cuanto a las Administraciones Públicas, este sistema les proporciona un portal de gestión accesible a través del Portal de las Entidades Locales, del Portal de las Comunidades Autónomas y del Portal para la Gestión Administrativa, en los que los destinatarios pueden gestionar las facturas recibidas, descargarlas y notificar el estado de tramitación de las mismas al proveedor. Ofrece también *interfaces de web services* que permiten la recepción automática de las facturas en sus sistemas de gestión económica.

Procedimiento de adhesión

En su comunicación, la FEMP remite un manual en el que se detalla el proceso de adhesión de una Entidad Local para el uso del FACE como su punto general de entrada de facturas electrónicas, así como la posterior alta y gestión de sus oficinas contables, órganos gestores y unidades tramitadoras para la recepción de facturas electrónicas. El texto explica las pautas a seguir en la aplicación disponible al efecto en el Portal de las Entidades Locales.

El primer paso es firmar electrónicamente el acuerdo de adhesión en el que se aceptan una serie de condiciones de utilización y se informa a FACE de los usuarios que podrán gestionar facturas en nombre de la Entidad Local y de las unidades de la misma. El formulario para este trámite está disponible en el Portal de Entidades Locales, aunque el acceso al mismo está restringido, abierto tan sólo mediante certificado electrónico a Alcaldes, Secretarios y Gestores designados previamente por el Alcalde.

El formulario de adhesión permite autorizar a un mínimo de un usuario y un máximo de cuatro personas para acceder al FACE.

Una vez firmado el acuerdo de adhesión, el siguiente paso es indicar qué unidades de la Entidad Local van a ser oficinas contables, unidades de tramitación u órganos gestores, de forma que FACE pueda aceptar facturas destinadas a la Entidad Local. Las facturas que se reciben a través de FACE son remitidas a una oficina contable, que las verifica y las dirige a la unidad de tramitación destinataria del órgano gestor correspondiente.

En el sector local son ya más de mil los Ayuntamientos adheridos al sistema

En una comunicación, la FEMP ha remitido un manual en el que se detalla el proceso de adhesión de la Entidad Local para uso del FACE

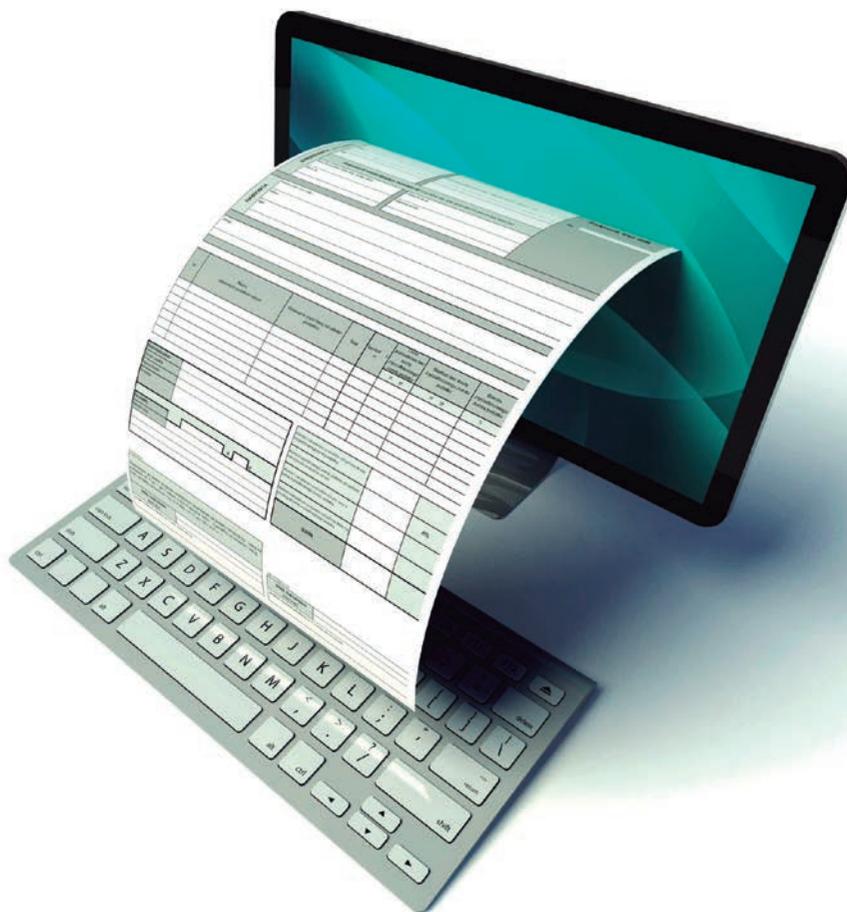
Para que el FACE pueda redirigir adecuadamente las facturas, es preciso que el proveedor que emite la factura informe obligatoriamente de esos tres roles (oficina contable, órgano gestor y unidad de tramitación), y que la Entidad Local decida la estructura interna y asigne los citados roles, cuyo contenido se explica con detalle en el manual.

Las tres deberán tener una codificación del tipo DIR3, el directorio común a todas las Administraciones que permite inventariar de manera unificada todas las unidades orgánicas de éstas. El manual también explica cómo asignar esa codificación a las unidades de la Administración Local.

FAQ

La comunicación de la FEMP se acompaña también de un registro de preguntas frecuentes (FAQ) en el que se aclaran las posibles dudas sobre cuestiones como la propia factura electrónica y sus contenidos o destinatarios; el registro administrativo, oficina contable y órgano competente para tramitarla; y el pago de la factura.

En este último punto se analiza, entre otras cuestiones, cómo ha de calcularse el periodo medio de pago a proveedores de las Administración y, en el caso de demora, que punto del procedimiento deberá utilizarse para contabilizar la demora y el cálculo de interés de demora. ★



Una vez firmado el acuerdo de adhesión, el siguiente paso es indicar qué unidades de la Entidad Local van a ser oficinas contables, unidades de tramitación u órganos gestores.

Ecodiseño: innovación para crear envases más sostenibles

La innovación juega un papel crucial en el reciclaje, desde que un envase se fabrica hasta que se convierte en un nuevo producto o materia prima, pasando por la tecnología que se emplea en su recogida y en su reciclado. Por ello, una de las principales apuestas de Ecoembes en esta materia es el denominado ecodiseño, es decir, la creación de envases más sostenibles.

Ecoembes promueve que las empresas adopten medidas durante el proceso de fabricación de envases para reducir su peso, facilitar la reutilización, mejorar su reciclabilidad o incorporar materia prima reciclada. En definitiva, propicia que los envases tengan menor huella ambiental.

Desde 1999, se han impulsado más de 34.350 medidas de ecodiseño que han permitido un ahorro total de 444.000 toneladas de materias primas. Gracias a esto, se ha conseguido reducir un 17% el peso de los envases. Por ejemplo, que un yogurt pese la mitad, que una lata de cerveza sea un 17% más ligera o una botella de agua incorpore plástico reciclado y de origen renovable.

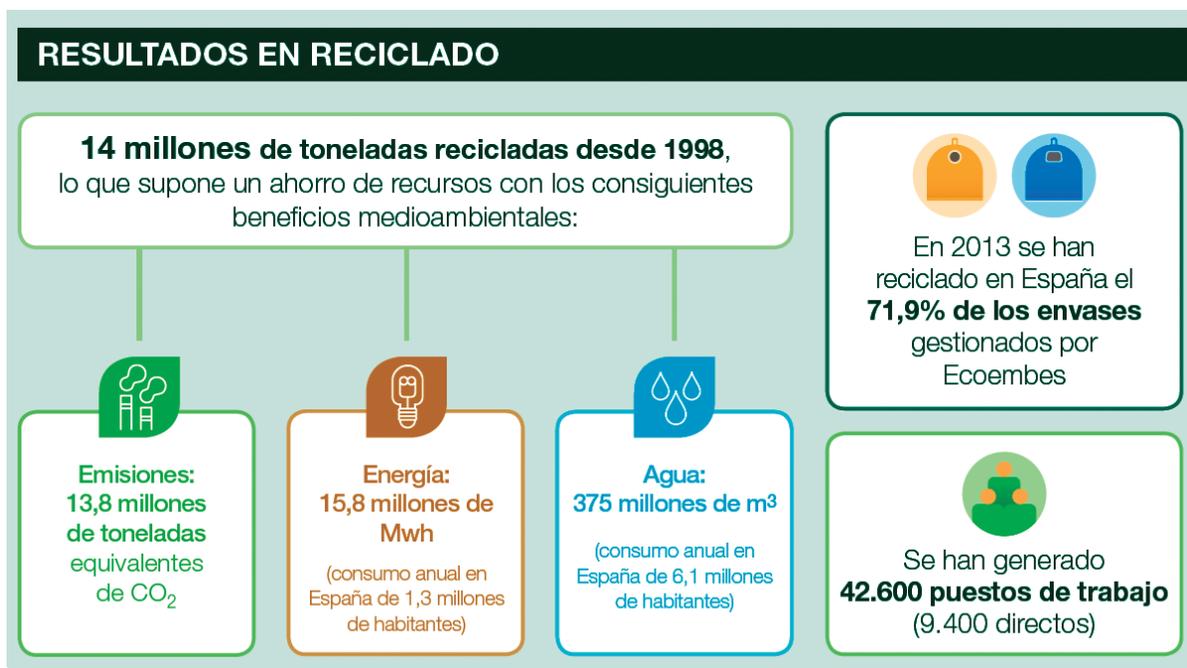
Con el objetivo de optimizar la eficiencia del proceso de recogida y selección de los envases, Ecoembes utiliza la tecnología en sus diferentes vertientes, desde detectores de llenado en los contenedores o el uso de GPS en la planificación de rutas de recogida, hasta la automatización de

las plantas de selección a las que van a parar los envases del contenedor amarillo, entre otras.

Junto a este uso intensivo de las tecnologías, la organización que se dedica a la recuperación de envases en todo el territorio nacional, colabora con distintas instituciones en proyectos de investigación para mejorar la reciclabilidad de los envases o la aplicación de los materiales reciclados.

Plan de prevención

En este contexto de actuación, y con el fin de dar apoyo a las empresas para que implanten medidas de prevención que les permitan comercializar envases más respetuosos con nuestro entorno, Ecoembes puso en marcha el V Plan Empresarial de Prevención 2012-2014, que sintetiza en 6 políticas de prevención las distintas actuaciones a través de las cuales las empresas pueden optimizar sus envases.



Desde 1990 se han aplicado más de 34.000 medidas de ecodiseño que han permitido un ahorro total de 444.000 toneladas de materias primas

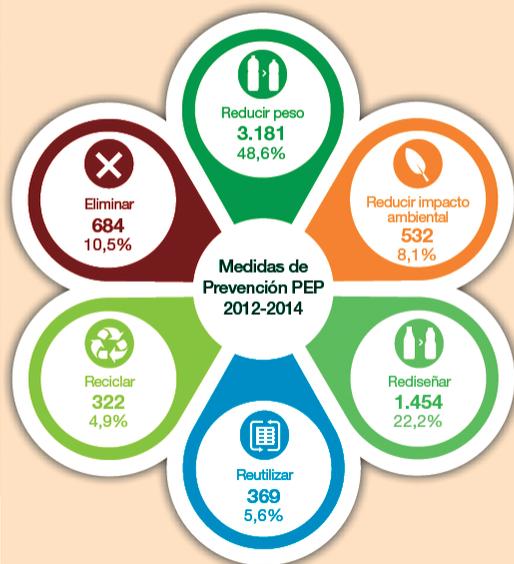
Casi 2.500 empresas ya están adheridas a esta iniciativa, de las cuales más del 70% son PYMES. En los dos primeros años del Plan Empresarial de Prevención (PEP) se han desarrollado 6.542 medidas de prevención de residuos de envases dirigidas a reducir peso, reducir impacto ambiental, rediseñar, reutilizar y reciclar.

Entre estas medidas destacan las destinadas a minimizar la presencia de metales pesados como el plomo, cadmio o mercurio, o la reducción en el empleo de tintas o barnices en las superficies impresas de los envases. Asimismo, aquellas destinadas a la modificación del diseño de los recipientes para hacerlos más ligeros o para facilitar al consumidor un mejor aprovechamiento del producto.

Por otro lado, se trata de incorporar material reciclado en la fabricación de envases, procurando que los elementos que los componen se separen fácilmente para su correcta clasificación en el contenedor. La reducción del peso se lleva a cabo a través de mejoras tecnológicas en los materiales o en los procesos de envasado, entre otras soluciones.

Precisamente, en este último apartado, los esfuerzos de las empresas en ecodiseño y prevención han permitido una reducción paulatina de los pesos de los recipientes. Así, desde el año 2000 hasta ahora, el peso de las latas de aluminio de las bebidas refrescantes ha disminuido un 36%, y el de las latas de acero un 20%. Otros ejemplos significativos son los de las botellas PET de agua envasada, que han perdido de media un 17% de peso, o el de los botes HDPE de yogur líquido, un 25%. ★

Las empresas han implantado 6.542 medidas de prevención de residuos de envase durante los dos primeros años del Plan



Estas medidas han supuesto un ahorro de **54.000 toneladas de materia prima**



134.000 toneladas de **CO₂ eq.**



1.260.000 MWh de **energía**



6.800.000 m³ de **agua**



El Congreso CONAMA 2014 estará dedicado a la economía baja en carbono

El XII Congreso Nacional de Medio Ambiente CONAMA2014 se celebrará del 24 al 27 de noviembre en el Palacio Municipal de Congresos de Madrid, Campo de las Naciones. En el mismo marco se desarrollará el VIII Encuentro Local de Pueblos y Ciudades por la Sostenibilidad, un espacio que en las últimas ediciones ha congregado a cerca de 200 Entidades Locales de todo el país.

El eje central del Congreso, que organiza la Fundación CONAMA y cuenta con el apoyo de la FEMP, las instituciones ambientales, los colegios profesionales y las entidades más representativas del sector medioambiental en España, será la economía baja en carbono, pero abarcará hasta nueve líneas temáticas que completarán el programa definitivo: Energía, Eficiencia y Cambio Climático; Movilidad y Transporte; Renovación Urbana y Edificación; Biodiversidad; Desarrollo Rural; Residuos; Calidad Ambiental, Salud y Bienestar; Agua; y Economía y Sociedad.

Todavía no está cerrado el programa definitivo, porque continúan los trabajos de los 50 comités técnicos en distintas áreas de activi-

dad que se encargan de definir el programa final, que incluirá algo más de un centenar de actividades. Los miembros de estos comités empezaron a trabajar en octubre de 2013 y han continuado a lo largo de 2014 con el objetivo general de concentrar los grandes temas como encuentros propios, encajando todas las sesiones de cada campo en salas y días concretos. Esto supone, tal como señalan desde la organización, que *"una persona que acuda a CONAMA interesada por un área específica, como por ejemplo la de los residuos, podrá enlazar una tras otra las diferentes actividades relacionadas con esa temática en unos días concretos y, por lo general, sin tener que cambiarse de sala"*.

Encuentro Local

Uno de los eventos más importantes de ese centenar de actividades es el VIII Encuentro Local de Pueblos y Ciudades por la Sostenibilidad (también conocido como CONAMA Local) que este año vuelve a Madrid, como siempre que coincide con un Congreso Nacional de Medio Ambiente. En ocasiones anteriores se celebró Sevilla, Vitoria/Gasteiz y Granada. El encuentro es una oportunidad de análisis y participación sobre los temas medioambientales que afectan a los Gobiernos Locales.

Premios CONAMA

En el marco del Conama Local se entregarán los Premios Conama 2014 a la Sostenibilidad de Pequeños y Medianos Municipios, cuyo objetivo es dar visibilidad a aquellas iniciativas interesantes que pueden servir de ejemplo a otras localidades del país y reconocer de forma pública los esfuerzos de las Entidades Locales que están trabajando a favor de un desarrollo sostenible. Hasta el día 3 de noviembre hay tiempo para presentar las candidaturas.

El galardón incluye dos categorías: menos de 5.000 habitantes y entre 5.000 y 30.000 habitantes ambos inclusive.



Cincuenta comités técnicos y más de doscientos expertos participan desde 2013 en la elaboración del programa

En la pasada edición los municipios galardonados fueron Ascó (Huesca), en la categoría de menos de 5.000 habitantes y Bargas (Toledo) en la de entre 5.001 y 30.000 habitantes. El primero de ellos por la *"política de desarrollo seguida en los últimos 15 años, basada en la conservación de su patrimonio cultural y natural"*, según el jurado; y el segundo *"por el programa ambiental que se lleva a cabo desde 1998 para la inserción de personas con discapacidad de la población en edad laboral"*. En total, hasta la edición del año pasado se habían presentado 420 proyectos

Reunión del Pacto de los Alcaldes

En CONAMA 2014 se celebrará también reunión oficial del Pacto de Alcaldes, el principal movimiento europeo de autoridades locales y regionales con compromisos voluntarios para luchar contra el cambio climático, en el que participan 1.518 representantes españoles comprometidos con el objetivo europeo de reducir en un 20% las emisiones de CO² antes de 2020. Este compromiso se materializa con la presentación de un Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES) y la elaboración de un Inventario de Emisiones de Referencia.

En esta reunión se analizarán las modificaciones en la metodología de los PAES, en línea con los proyectos que viene impulsando Bruselas y los requisitos del nuevo Marco Financiero Plurianual 2014-2020 de la Unión Europea, que considerará como una ventaja la disposición de un PAES aprobado para los municipios que soliciten su participación en proyectos en muchos de los programas. Bruselas también quiere impulsar la figura de los denominados Clubs Locales del Pacto para que los participantes unan esfuerzos y puedan optimizar sus actuaciones y procedimientos. En España existe ya uno de estos clubs: el Pacto de Alcaldes de Cataluña, promovido por las Diputaciones de Barcelona, Lleida, Girona y Tarragona.

Durante la reunión de noviembre se estudiará asimismo la puesta en marcha de una nueva iniciativa: el Pacto de Alcaldes por la Adaptación, que trabajará no ya en mitigación sino en adaptación de los efectos del cambio climático.



Miembros del Centro Ocupacional de Bargas (Toledo), cuya labor fue premiada en la última edición.

La exposición

Junto a las actividades congresuales, CONAMA contará con un área de 4.000 metros cuadrados, en la que los patrocinadores, asociaciones y las empresas del sector expondrán sus novedades. Lejos de aspirar a convertirse en una feria de productos o de últimas tecnologías, la exposición pretende ser más bien un espacio de intercambio de información y de transmisión de ideas, planteamientos y políticas ambientales, según los organizadores. Además, los stands más valorados son aquellos fabricados con materiales de bajo impacto ambiental o que pueden ser reutilizados para otros usos al finalizar el congreso.

En esta edición habrá un espacio específico sobre instrumentos de financiación y de internacionalización, en un momento clave en que entra en vigor un nuevo periodo (2014-2020) de inversión de los Fondos de la Política de Cohesión Europea con diferentes estrategias y prioridades; y se repetirá el espacio *Green Jobs* para emprendedores verdes y pymes que incluye talleres prácticos sobre emprendimiento en las distintas áreas del congreso, asesorías y orientación sobre el desarrollo de un plan de negocio. ★

La Biodiversidad en tu vida, un vídeo para comprender la diversidad biológica de nuestro entorno

La Federación Española de Municipios y Provincias FEMP y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente han lanzado, por medio de un vídeo, una campaña para concienciar a la población sobre la importancia de preservar la biodiversidad. El trabajo lleva por título "*La biodiversidad en tu vida*" y presenta de manera gráfica y didáctica la importancia de preservar la biodiversidad en el medio ambiente urbano y los beneficios positivos que ésta genera sobre nuestra salud, nuestra economía y el medio ambiente.

El vídeo fue presentado con motivo del último encuentro de Gobiernos Locales+Biodiversidad pero ahora ya está a disposición de todos los Ayuntamientos para que, con su difusión, contribuyan a incrementar la sensibilización y la educación ambiental.

Se trata de una iniciativa conjunta del Ministerio y de la FEMP, concretamente, de la Red de Gobiernos Locales+Biodiversidad, única en Europa, que aglutina a más de 200 Ayuntamientos que apuestan por la Biodiversidad, implicando a casi 22 millones de ciudadanos.

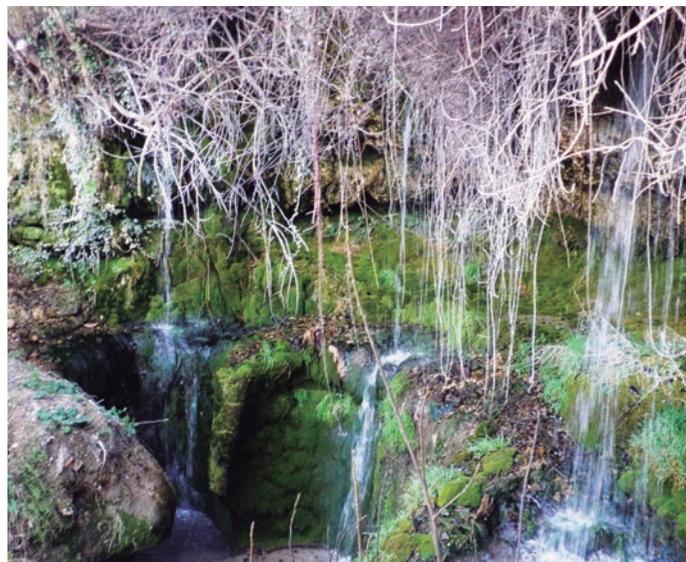
La Red, que preside el Alcalde de Las Palmas de Gran Canaria, Juan José Cardona, tiene por objeto conservar y salvaguardar los ecosistemas, evitar la destrucción de los recursos naturales e incrementar la biodiversidad de los medios urbanos, sobre todo ante los efectos del cambio climático, así como conseguir que las ciudades adopten las actuaciones y planes necesarios que permitan frenar la pérdida de biodiversidad de cara a 2020.

Para la FEMP y el Ministerio la campaña "*La Biodiversidad en tu vida*" es un instrumento que permitirá concienciar a los ciudadanos de la importancia de disponer de un medio ambiente adecuado y con un alto grado de diversidad biológica, y de lo fundamental que resultan sus pequeños actos en el día a día, enfocados a preservar el medio ambiente.

El Presidente de la Federación y Alcalde de Santander, Íñigo de la Serna, ha señalado que "*la meta de los Gobiernos Locales es promover políticas para la conservación de la biodiversidad y el patrimonio natural, pero siempre de la mano de los ciudadanos, buscando su implicación y consiguiendo entre todos un compromiso real que salvaguarde nuestro entorno y nuestra calidad de vida*". En su opinión, "*herramientas como ésta resultan de gran ayuda para alcanzar este objetivo*".

La biodiversidad en España

España es el país europeo con mayor biodiversidad. Su gran diversidad climática y orográfica permite la configuración de ecosistemas de



gran riqueza y todo ello hace que sea el espacio con más variedad de mamíferos y reptiles y el tercero en anfibios y peces.

El territorio español cuenta con 10.000 especies de plantas diferentes, se calcula que existen unas 20.000 especies de hongos, líquenes y musgos y entre 8.000 y 9.000 especies de plantas vasculares (helechos y plantas con flores) que representan el 80% de las existentes en la Unión Europea y casi el 60% de las que se hallan en todo el continente.

En cuanto a fauna, la Península Ibérica se caracteriza, también, por poseer la mayor riqueza biótica de Europa occidental con un total de entre 50.000 y 60.000 especies animales, más del 50% de las especies existentes en la UE. De ellas, 770 especies son vertebradas, excluyendo los peces marinos.

El vídeo está disponible para su descarga en el canal de *youtube* de la FEMP, visible desde la web de la Federación. ★



El sector público está en plena transformación y necesita líderes que afronten los cambios desde una óptica innovadora.

El Programa Ejecutivo en Liderazgo Público aporta los conocimientos y la motivación que los gestores públicos necesitan para hacer frente a los nuevos desafíos de las administraciones.

Más información y contacto:

Raquel Gutiérrez
Raquel.Gutierrez@ie.edu
(34) 915689616

www.ie.edu/es/execed/programas-abiertos/programas-en-management

follow us on



IE Business School Executive Education



@IEExecEducation



IE Business School Executive Education



IE Executive Education

Santiago y otros 15 Ayuntamientos crean una entidad para la gestión turística



Los dieciséis Ayuntamientos que constituyen el área de Santiago han firmado un convenio de constitución de una entidad con personalidad jurídica propia para la gestión turística conjunta. El

acuerdo trata de ampliar y mejorar la información turística y crear productos que "posicionen" al área como destino, según explicó el Alcalde de Compostela, Agustín Hernández.

El plan de acción tiene cuatro objetivos concretos. En primer lugar, "ampliar y mejorar" la información turística de todos los Ayuntamientos; crear productos que "posicionen" al área de Santiago "como destino"; aumentar el "valor añadido" de la oferta turística existente; e incrementar el número de estancias en los municipios.

El Presidente de la Diputación de A Coruña, Diego Calvo, que estuvo en el acto, ha comprometido "el apoyo" de esta institución a los proyectos que surjan en el grupo.

Ayudas para 70 municipios mineros

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo han hecho públicas las ayudas específicas para 70 municipios de comarcas mineras y para actuaciones de carácter excepcional en zonas concretas de Galicia, Cataluña y Andalucía.

Además, mediante otro Real Decreto publicado el mismo día, 6 de agosto, establece el régimen de ayudas por costes laborales destinadas a cubrir costes excepcionales vinculados a planes de cierre de unidades de producción de las empresas mineras del carbón, en concreto a sufragar las prestaciones sociales para trabajadores que no tengan la edad legal de jubilación y el pago de indemnizaciones a los trabajadores que hayan perdido o pierdan su puesto de trabajo como consecuencia del cierre de instalaciones.

En cuanto a las ayudas a las comarcas mineras, con el fin de impulsar su desarrollo económico, el Decreto identifica 16 municipios en Aragón, 31 en Castilla y León, 22 en Asturias y uno en Castilla-La Mancha, Puertollano. Al margen de estas actuaciones, se contemplan las de carácter excepcional en Andalucía, Cataluña y Galicia.



Carrera homenaje a las víctimas del 11M

El 28 de septiembre se celebra la carrera popular en recuerdo de las víctimas de los atentados del 11M, organizada por la Asociación Víctimas del Terrorismo (AVT). La FEMP se ha hecho eco de esta iniciativa y ha llamado a la participación en la prueba.

La AVT convoca esta carrera en el mismo año en el que se ha cumplido el décimo aniversario de estos atentados. Tendrá lugar en el distrito madrileño de Moratalaz y comenzará a las 09:09 horas. Los participantes recorrerán 10 kilómetros sobre pista, asfalto y tierra. Las inscripciones pueden hacerse hasta el 26 de septiembre. La carrera cuenta con el patrocinio del Ministerio del Interior, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de la capital, entre otros, y en ella colaboran varias empresas y voluntarios que prestan su ayuda desinteresadamente.

Toda la información sobre la carrera en <http://avt.org/especiales/carrera-popular/2014>



Matelec 2014

Entre los días 28 y 31 del próximo octubre se celebrará en Madrid el Salón Internacional de Soluciones para la Industria Eléctrica y Electrónica, MATELEC 2014, un encuentro en el que se darán cita las últimas novedades en los sectores de tecnologías y componentes para la instalación eléctrica, soluciones de iluminación y alumbrado, soluciones para edificios y ciudades inteligentes, automatización, control industrial y electrónica, y, finalmente, gestión de la energía eléctrica

En el marco de MATELEC, el 29 de octubre, se presentará el libro "FSMS, Todo lo que nos rodea nos importa", que recoge un resumen de la primera edición del FORO DE SOLUCIONES MEDIOAMBIENTALES SOSTENIBLES, FSMS, que acogió la 17ª edición de la Feria Internacional del Urbanismo y del Medio Ambiente, TECMA, incluido el nuevo espacio de debate FORO DE LAS CIUDADES.



MATELEC
Salón Internacional de Soluciones para la
Industria Eléctrica y Electrónica

El Secretario General de la FEMP, con los cronistas oficiales

El Secretario General de la FEMP, Ángel Fernández Díaz, y la Directora General de Comunicación, María Victoria Martínez Vares, recibieron en la sede de la Federación a miembros de la Real Asociación Española de Cronistas Oficiales (RAECO) y de Madrid, Esperanza Morón, Juan Antonio Alonso Resalt y Martín Turrado, con quienes intercambiaron

impresiones sobre el importante papel que desarrollan los cronistas oficiales en España, los labores de la investigación, el asesoramiento institucional y la conservación de patrimonio patrimonial y cultural de pueblos y ciudades españolas.

En la reunión se estudiaron posibles líneas de colaboración entre ambas entidades. Los representantes de RAECO trasladaron a los representantes de la FEMP la importancia de que se reconozca en el ámbito nacional la labor altruista que a diario desarrollan cientos de cronistas oficiales que existen en toda España.



IV Congreso sobre el entorno rural

Entre el 22 y el 24 de octubre, la localidad cacereña de Alcántara acogerá la celebración de Entorno 2014, IV Congreso sobre el entorno rural, en el que se analizará la incidencia de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local en las mancomunidades.

El encuentro, organizado por la Mancomunidad Tajo Salor, la Asociación para el Desarrollo Integral de la Comarca Tajo-Salor-Almonte (TAGUS) y la Universidad de Extremadura, está dirigido a las personas interesadas en el desarrollo de los municipios rurales, especialmente a aquellas que trabajan en entidades públicas, o en entidades privadas sin ánimo de lucro, así como responsables políticos con competencias en el desarrollo de municipios rurales.

OCTUBRE 2014

Greencities & Sostenibilidad

Málaga, 2 y 3 de octubre de 2014

Organiza: Palacio de Ferias y Congresos de Málaga y Ayuntamiento de Málaga

Sinopsis:

5º Foro de Inteligencia aplicada a la Sostenibilidad Urbana. Se trata de un foro profesional de alta especialización que permite conocer soluciones y tendencias que ayudan a mejorar la sostenibilidad energética en las ciudades. Para ello, nos centramos en tres temáticas: Ciudades Inteligentes, Edificación y Eficiencia Energética.

Información: FYCMA

Teléfono: 952 045 500

Mail: info@fycma.com



XV Encuentro Iberoamericano de Ciudades Digitales 2014

Málaga, 2 y 3 de octubre de 2014

Organizan: Ayuntamiento de Málaga y Asociación Iberoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones (AHCJET)

Sinopsis:

El encuentro se celebra dentro del marco de "Greencities & Sostenibilidad" y tiene como objetivo compartir, debatir y analizar experiencias internacionales y casos de éxito en el desarrollo e implementación de ciudades inteligentes. Se premiarán a los municipios con mejores iniciativas digitales en las categorías de Patrimonio y Turismo; TIC y Servicios para la Ciudadanía, Participación Ciudadana; Gobierno Abierto; Gestión Ambiental; y Urbanismo y Arquitectura.

Información:

Mail: prensa@ahcjet.net

Web: www.ahcjet.net



Expobiomasa 2014

Valladolid, del 21 al 23 de octubre de 2014

Organiza: Asociación Española de Valorización Energética de la Biomasa

Sinopsis:

La feria unirá en sólo tres días a todos los profesionales relacionados con el pujante mercado de la biomasa: empresas de maquinaria forestal e industrias de biocombustibles sólidos, distribuidores e instaladores de sistemas de climatización, en especial soluciones con estufas y calderas, ESEs, industrias y grandes consumidores de calor, agua caliente y calor de proceso, es decir, todos los profesionales que participan en generar ahorros a los consumidores a través de la biomasa.

Información:

Teléfono: 975 10 20 20

Mail: jorge.herrero@expobiomasa.es/

Web: www.expobiomasa.es

IV Congreso sobre el Entorno Rural. Las Mancomunidades a Examen

Alcántara (Cáceres), del 22 al 24 de octubre de 2014

Organiza: Mancomunidad Tajo Salor

Sinopsis:

El objetivo principal de este Congreso es analizar cuál es, hoy en día y dentro del actual contexto económico, el papel fundamental de las Entidades Locales, concretamente las Mancomunidades dentro del marco legal establecido por la Reforma de la Administración Local planteada en España, el papel de las Diputaciones Provinciales y Mancomunidades, como herramientas de desarrollo. Inherente a este objetivo es la búsqueda constante de fórmulas que optimicen estos recursos buscando constantemente la eficiencia.

Información:

Mancomunidad Tajo Salor

Teléfono: 927 27 18 90

Web: www.tajosalor.es

II Congreso Nacional de Ingeniería Municipal

Barcelona, 23 y 24 de octubre de 2014

Organiza: Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas de Cataluña

Sinopsis:

Los objetivos principales del Congreso son difundir los conocimientos técnicos y de gestión más actuales que afectan a los servicios municipales y establecer un intercambio de experiencias entre los profesionales, las instituciones y las empresas de este sector con la finalidad de facilitar y mejorar la eficacia de la prestación de estos servicios.

Información:

Teléfono: 93 439 87 54

Mail: mi@cetop.cat

Web: www.enginyerscivils.cat/

Curso sobre Planificación Estratégica de Desarrollo Local

Presencial y On-line, del 27 de octubre al 17 de noviembre de 2014

Organiza: INAP

Sinopsis:

Algunos de los objetivos del curso son: conocer qué es planificación estratégica. Conceptos y principios fundamentales. Identificar las fases de elaboración de un plan estratégico. Diferenciar entre los distintos niveles de planificación. Conocer qué es un proyecto y cuáles son las fases para su formulación. Revisar las prácticas o métodos de participación ciudadana. Conocer el concepto de planificación participativa y la puesta en práctica.

Información:

Teléfono: 91 273 91 00

Mail: fi@inap.es

Web: www.inap.es/cursos-de-administracion-local

VIII Jornadas de Modernización y Calidad en la Administración Local

Málaga, 27 y 28 de octubre de 2014

Organizan: Ayuntamiento de Málaga y FEMP

Sinopsis:

Este curso tiene como objetivos Posibilitar espacios de reflexión y debate. Potenciar el intercambio de buenas prácticas. Facilitar el aprendizaje y el conocimiento práctico. Favorecer encuentros y relaciones de interés y presentar productos y soluciones innovadoras.

Esta acción está especialmente dirigida a habilitados, directivos, mandos y personal técnico o de base, de la Administración Local. Igualmente, tienen sus espacios de interés tanto quienes llevan tiempo

en estos menesteres como quienes desean iniciarse o desarrollar aplicaciones en su entidad, y ello, relacionados no sólo con la calidad y excelencia sino, igualmente, con otros ámbitos de desarrollo organizativo: la gestión, las NNTT, la participación ciudadana, la gobernanza y otras estrategias corporativas transversales a toda la organización municipal.

Información:

Web: <http://calidad.malaga.eu/>
Mail: serviciodecalidad@malaga.eu



MATELEC

Madrid, del 28 al 31 de octubre de 2014

Organiza: IFEMA

Sinopsis:

La edición del presente año tiene como lema 'El lugar adecuado, en el momento oportuno' y se orienta a difundir "de primera mano toda la tecnología, soluciones y sistemas para el control y gestión para la eficiencia energética". Detalla Feria de Madrid que este evento es un encuentro "comercial masivo entre todo el canal de comercialización, incluyendo en esta edición la demanda residencial, terciaria e industrial".

Información:

Teléfono: 902 22 15 15
Mail: matelecc@ifema.es
Web: www.matelecc.ifema.es



XVII Foro Internacional de Turismo de Benidorm

Benidorm (Alicante), 30 y 31 de octubre de 2014

Organizan: Agència Valenciana de Turismo, Ayuntamiento de Benidorm y Universidad de Alicante

Sinopsis:

Bajo el lema "Estrategias para la configuración de destinos turísticos inteligentes" esta edición se centra en el intercambio de buenas prácticas entre destinos turísticos inteligentes, es decir, aquéllos que estimulan el crecimiento de la competitividad a través de su capacidad innovadora y mediante la aplicación de nuevas tecnologías en la gestión integral de su territorio. El foro está dirigido especialmente a los gestores de destinos turísticos y representantes de las principales redes de destinos como, RECI,

la Comisión de Ciudades Inteligentes y del Conocimiento, European Travel Commission, entre otros.

Información:

Teléfono: 961 20 98 00
Mail: invatur@gva.es
Web: www.turismo.gva.es



NOVIEMBRE 2014

XXX Congreso Iberoamericano de Municipios

Guadalajara (México), del 6 al 8 de noviembre de 2014

Organiza: OICI

Sinopsis:

De nuevo, en el mes de noviembre de 2014, el municipalismo iberoamericano tendrá ocasión de debatir y profundizar en los numerosos desafíos que tiene planteados a principios de la segunda década del siglo XXI. Algunos antiguos como la desigualdad o la insuficiencia financiera, otros modernos que se refieren a los riesgos deducidos de la globalización, pero la solución de todos pasa por el fortalecimiento de las estructuras locales, para constituir un verdadero rearme municipalista y el reconocimiento efectivo por parte de las Administraciones superiores del verdadero poder municipal.

Información: OICI

Teléfono: 91 364 37 00
Mail: oici@femp.es

VI Congreso Nacional de Auditoría en el Sector Público

Palma de Mallorca, del 12 al 14 de noviembre de 2014

Organizan: Sindicatura de Comptes de las Illes Balears y Fundación FIASEP

Sinopsis:

El lema escogido en esta ocasión, "Hacia un control más eficaz de los fondos públicos", pretende poner de manifiesto, la necesidad de que el ejercicio del control y de la auditoría de la gestión económico-financiera del sector público sea más útil a los gestores públicos, y, en definitiva, a los intereses ge-

nerales, a los que la actuación administrativa debe servir con objetividad. Para lograr esa finalidad, se ha articulado mediante dos conferencias magistrales de carácter general, dos debates plenarios y nueve grupos de trabajo, con diferentes paneles.

Información:

<http://www.fundacionfiasep.org> y
<http://www.sindicaturaib.org>

II Congreso Internacional de Seguridad Vial

Torremolinos (Málaga), del 13 al 15 de noviembre de 2014

Organiza: Instituto Europeo de Psicología Aplicada

Sinopsis:

Representantes de cada uno de los sectores implicados se darán cita en este encuentro aportando los datos más actuales para la toma de medidas en los diferentes agentes a intervenir: vehículos, carreteras, centros de reconocimiento, autoescuelas, sin olvidar a las víctimas, que nos ayudan a acercarnos a esta realidad y a sus consecuencias, y la intervención en el factor humano, tan decisivo para la buena consecución de las diferentes medidas adoptadas.

Información:

Teléfono: 958 273 460
Web: <http://congreso-seguridad-vial.iepa.es>

CONAMA 2014: Economía baja en carbono

Madrid, del 24 al 27 de noviembre de 2014

Organiza: CONAMA

Sinopsis:

El eje central de CONAMA 2014 será la economía baja en carbono, aunque se abordarán otras nueve líneas estratégicas que se irán desarrollando en el cerca de un año de preparación de este encuentro: Energía, Eficiencia y Cambio Climático; Movilidad y Transporte; Renovación Urbana y Edificación; Biodiversidad; Desarrollo Rural; Residuos; Calidad Ambiental, Salud y Bienestar; Agua; y Economía y Sociedad.

Información:

Teléfono: 91 310 73 50
Mail: conama@conama.org
Web: www.conama2014.conama.org

CONAMA 2014

del 24 al 27 de noviembre de 2014 | MADRID



Practicum Local (dúo)

Aranzadi. Alberto Palomar Olmeda

Esta obra recoge y sistematiza los cambios en el funcionamiento y en el *status quo* de las Entidades Locales, consecuencia de la publicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. La publicación de esta norma introduce un profundo cambio en el funcionamiento de las Entidades Locales que justifica el esfuerzo de compilación y sistematización que se contiene en el PRACTICUM que aquí se presenta.

En esta obra se unifican las novedades que introduce la nueva Ley con las referencias temáticas generales del régimen jurídico de las Entidades Locales.

Información:

Editorial Aranzadi

Teléfono: 902 40 40 47

Mail: atencionclientes@thomsonreuters.com

Web: www.tienda.aranzadi.es

Anuario de Gobierno Local 2013

Fundación Democracia y Gobierno Local. Tomás Font i Llovet y Alfredo Galán Galán.

Este anuario analiza, de manera sistemática, los cambios normativos, la evolución jurisprudencial y la evolución institucional del Gobierno Local, y en cada edición analiza en profundidad algún aspecto o materia relevante para el sistema institucional local. Además, presta una especial atención a las reformas introducidas en este ámbito en los países más próximos, y ofrece una seleccionada documentación y bibliografía sobre el Gobierno Local en el ámbito español y del Derecho comparado. Se trata, por tanto, de una herramienta muy útil para hacer un seguimiento y balance anual de las principales novedades acontecidas en el Gobierno Local en el contexto de la estructura política general.

Información:

Teléfono: 917 020 414

Mail: fund@gobiernolocal.org

Web: www.gobiernolocal.org

Las redes sociales digitales en la gestión y las políticas públicas. Avances y desafíos para un gobierno abierto

Generalitat de Catalunya. Escuela de Administración Pública de Catalunya. Varios Autores

El libro realiza una aproximación al uso de las redes sociales digitales en la gestión y las políticas públicas. En particular, la exploración de las implicaciones de este fenómeno en el sector público, se realiza desde una vertiente tanto académica como práctica y tanto teórica como empírica, así como desde la pluralidad metodológica y conceptual, dando también a conocer las principales estrategias y políticas públicas para su desarrollo, e identificación de las mejores práctica en curso. La obra se compone de ocho capítulos analizando las implicaciones legales en el uso de las redes sociales por las Administraciones Públicas, con referencia especial a la protección de datos de carácter personal.

Información:

Libro digital

<http://eapc.gencat.cat>

La organización territorial de los municipios: los distritos

CEMCI. Ramón Lluís Galindo Caldés

El objeto de estudio de este trabajo es la organización territorial en los municipios y en concreto aquella que afecta a los distritos, en cuanto divisiones territoriales inframunicipales. Se aborda su concepto, marco normativo y naturaleza, para analizar posteriormente la tipología de municipios en los que se han regulado y/o implantado distritos. Se estudia finalmente su organización, competencias, financiación y límites a su actuación.

Información:

CEMCI

Teléfono: 958 24 72 22

Mail: cemci@cemci.org

Web: www.cemci@cemci.org



714 Entidades Locales
ya participan

MADRID

sella su adhesión a la
Central de Contratación
de la FEMP

El Ayuntamiento de Madrid suscribió recientemente su adhesión a la Central de la FEMP. Con ello, el sistema de contratación centralizada de servicios que propone la Federación a sus asociados recibe un fuerte respaldo y consolida su relevancia tanto para los municipios pequeños como para las grandes ciudades. A lo largo de los meses centrales de este verano las adhesiones han continuado y el número de éstas supera las 700.

La incorporación de Madrid sitúa en 20 el número de ciudades con poblaciones superiores a los 100.000 habitantes que han decidido adherirse a la Central de Contratación y abre los servicios ofertados por ésta a los más de tres millones de habitantes de la capital.

Con ello, además, quedan confirmados el interés y la utilidad para las Entidades Locales de gran tamaño de la Central de Contratación, que les permite contar en sus Ayuntamientos con servicios de calidad, ofrecidos en las mejores condiciones y con todas las garantías normativas y procedimentales en su contratación.

La Alcaldesa de Madrid, Ana Botella (ver entrevista en la última página), ha explicado a Carta Local que las grandes ciudades no deberían permanecer ajenas a los sistemas de racionalización de la contratación.

Superadas las 300 adhesiones y los 650 servicios

Además del Ayuntamiento de Madrid, en los meses estivales también formalizaron su incorporación otras entidades, entre ellas el Cabildo Insular de La Palma y SUMA Gestión Tributaria, organismo autónomo de recaudación de la Diputación Provincial de Alicante que es, además, el primero de estas características (organismo autónomo con capacidad para contratar) en adherirse a la Central de Contratación.

El número de adhesiones sumadas en los meses de julio y agosto situó en 714 el total de Entidades vinculadas a la Central.

A lo largo de este mes de septiembre, y mediante jornadas informativas, los responsables de la Central de Contratación en la Federación seguirán dándola a conocer por todo el territorio. La Federación Canaria de Municipios (FECAM) será la próxima entidad cuya colaboración permitirá acercar Ayuntamientos y Cabildos Insulares de este territorio los pormenores y ventajas que puede reportarles adherirse a esta iniciativa.

Estas jornadas vienen precedidas por otras realizadas en Jaén, Palma de Mallorca y Murcia, sobre las que ya les dimos cuenta en anteriores ediciones.

Arranca la plataforma informática de la Central

Este mes empieza ya a funcionar la plataforma informática que integra todo el proceso de adhesión y uso de los servicios centralizados que ofrece la FEMP. La empresa Guadaltel, S.A. es

la adjudicataria de este servicio, tras el procedimiento negociado desarrollado por la FEMP al efecto, y será la encargada de su puesta en marcha.

Fue el día 16 de septiembre cuando el Secretario General de la FEMP, Angel Fernández, firmó con el representante de Guadaltel, S.A. Juan Navascués, el contrato para la "prestación del servicio de consultoría, asesoramiento y soporte técnico para la implementación de un modelo integral de contratación centralizada para las Entidades Locales".

En el marco del acuerdo suscrito esta mañana se pone en marcha un servicio que tendrá carácter integral, que definirá e implantará los sistemas de contratación centralizada de la Central de compras de la FEMP y pondrá en marcha su plataforma de contratación, Asimismo, y a lo largo de los dos años de vigencia del acuerdo, Guadaltel se encargará del funcionamiento del sistema y de la revisión de los procesos de licitación de proveedores, y participará en las actividades de formación y promoción.

Para el Secretario General de la Federación, la suscripción de este acuerdo representa "un paso decisivo en la apuesta de la FEMP por la contratación centralizada y los beneficios que ésta aporta a las Entidades Locales.

A través de esta plataforma, las Entidades Locales podrán tener acceso a diversas funcionalidades como, por ejemplo, la consulta de la normativa y documentos para la adhesión a la Central de Contratación; el acceso a la información de cada servicio en vigor (proceso de adjudicación, forma de prestación, condiciones económicas, empresas homologadas para prestar el servicio, etc.); la posibilidad de vincularse al servicio que les resulte de mayor interés; solicitud de ofertas a las empresas homologadas; recepción de asesoramiento para la selección y contratación del servicio (modelos de resolución, modelos de contrato, informes complementarios) y la contratación del servicio con la empresa seleccionada.

Además, si lo desean, podrán recibir el asesoramiento técnico, jurídico y de soporte necesario para realizar correctamente toda la tramitación del expediente de contratación.

Guadaltel, S.A. cuenta con una experiencia de más de quince años en el desarrollo de soluciones relacionadas con sistemas de contratación pública y licitación electrónica, mediante herramientas que integran todo el ciclo de vida de participación y ejecución, así como la licitación y la facturación electrónica, dando así cumplimiento a la legislación vigente.

La Central de Contratación de la FEMP

¿Qué es una Central de Contratación para las Entidades Locales?

- Un instrumento de contratación de suministros, obras y servicios cuyas especiales características lo hacen susceptible de ser utilizado con carácter general por el conjunto de las Entidades Locales, obteniendo mejores condiciones de prestación y mejores precios.

¿Por qué una Central de Contratación para las Entidades Locales?

- Porque se optimiza la tramitación administrativa, se agilizan los protocolos administrativos de contratación, elaboración de los pliegos, licitación, evaluación y adjudicación, lo que supone un ahorro de tiempo, recursos humanos y económicos para las Entidades Locales.
- Por razones de economía y ahorro. A través de la Central de Contratación de la FEMP se consiguen mejores condiciones en precio en la contratación de bienes, servicios y suministros en beneficio de todas y cada una de las Entidades Locales.
- Porque la Central de Contratación de la FEMP ofrece plenas garantías jurídicas y técnicas para la contratación.
- Porque se consiguen ahorros efectivos y por tanto se reduce el gasto público.
- Porque respeta la autonomía local y permite a la Entidad Local elegir al proveedor del servicio.

¿Cuál es la tramitación para adherirse a la Central de Contratación y hacer uso de los suministros, obras y servicios de ésta?

- Aprobar la adhesión a la Central de Contratación mediante acuerdo del órgano municipal competente. Esta adhesión no supone la obligación de efectuar las contrataciones a través de la Central de Contratación.
- Notificar este acuerdo a la Central de Contratación de la FEMP.
- Seleccionar el suministro o servicio adscrito a la Central de Contratación.

SERVICIO	DESDE LA CREACIÓN DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN	ADHERIDOS ANTES DE LA CREACIÓN DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN	TOTAL
SERVICIO DE MEDIACIÓN DE RIESGOS Y SEGUROS	59	155	214
SERVICIO DE COBRO DE MULTAS DE TRÁFICO A EXTRANJEROS	43	150	193
SERVICIO DE ASESORAMIENTO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL GASTO	63	55	118
ADHERIDOS A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN (SIN HACER USO DE NINGÚN SERVICIO)	189	-	189
			714

La Central de Contratación, apoyo de la FEMP a la recuperación económica de los municipios

El Presidente de la FEMP, Íñigo de la Serna, ha recordado recientemente la relevancia de la Central de Contratación al referirse a los esfuerzos emprendidos por las Entidades Locales de cara a consolidar su trayectoria por *"la senda de la recuperación ya iniciada"*. A su juicio, la Federación Española de Municipios y Provincias está aportando su granito de arena a través de *"la implementación de su Central de Contratación que proporciona a los Gobiernos Locales una plataforma para ahorrar costes y simplificar sus procedimientos de contratación"*.

El objetivo de la Central de Contratación es que las Entidades Locales que se adhieran a la misma tengan un protagonismo fundamental en la selección final del contratista, pero reduciendo al máximo posible la carga administrativa asociada a todo el proceso de contratación, con el mayor respeto a los principios de transparencia, competencia y no discriminación.

De la Serna ha puesto de relieve que, desde su creación, la Central de Contratación ya son 354 Entidades Locales las que han confiado en la Central de Contratación de la FEMP, formalizando su adhesión a la misma. Si a esta cifra se añaden las Entidades Locales que venían haciendo uso con anterioridad de alguno de los servicios actualmente centralizados, la cifra asciende, como ya les indicamos, a 714 Entidades Locales.

Experiencia de éxito en el Ayuntamiento de Cobeña

La eficacia de los servicios ofrecidos desde la Central queda patente en casos como el del Ayuntamiento madrileño de Cobeña. Este municipio de 6.984 habitantes, ubicado al noroeste de su Comunidad Autónoma, ahorrará 10.010,3 euros al año

a partir de 2015, en la gestión de sus residuos sólidos urbanos (RSU), tras su adhesión al Servicio para la Optimización del Gasto de las Entidades Locales de la FEMP (ahorrolocalfemp.es, disponible en la Central de Contratación) y suscribir un contrato con la empresa responsable de este servicio, AfiFullstep. Este ahorro se cifra en un 7,3% menos de gasto que en 2014.

El Ayuntamiento de Cobeña pretendía, en un nuevo concurso público de adjudicación, adecuar el servicio de gestión de RSU a las nuevas necesidades del municipio, entre las que se encuentran un incremento de las rutas de recogida, la frecuencia de recogida y la instalación de 150 nuevos contenedores, que deberían ser asumidas por el proveedor adjudicatario. Por lo tanto, el coste no debería ser superior a la partida de gasto prevista en los presupuestos del Ayuntamiento para 2014, establecida en 136.265 euros.

Inmediatamente, el Servicio de Optimización realizó un análisis de viabilidad partiendo de la información recibida relacionada con los horarios, las rutas, la frecuencia, el personal y medios técnicos utilizados; valoró el coste horario del servicio actual, según los precios del mercado; y realizó una estimación presupuestaria del nuevo servicio demandado por el Ayuntamiento de cara al próximo contrato, así como un estudio de las fórmulas para alcanzar los objetivos de gasto ajustados a la petición del Ayuntamiento.

Tras los correspondientes trabajos de análisis y prospección, se realizó una estimación presupuestaria para el nuevo servicio de 143.291 euros (IVA incluido), sin embargo, el presupuesto que se publicó en la licitación –incluido el incremento de las

El asesoramiento del Servicio para la Optimización del Gasto de las Entidades Locales (ahorrolocalfemp.es), disponible en la Central de Contratación, ha sido la clave en el caso de Cobeña

El nuevo contrato amplía el servicio para dar cobertura a las nuevas necesidades del servicio: aumenta la frecuencia de recogida de contenedores, sube la frecuencia de recogida de cartón y se sustituye

El concurso finalmente se adjudicó por un importe de 126.254,7 euros al año (IVA incluido) por un periodo de dos años, con lo que se produce un ahorro de 10.010,3 euros al año, lo que representa un ahorro de un 7,3% respecto al contrato vencido. Por lo que, los objetivos del Ayuntamiento, gracias al asesoramiento del Servicio para la Optimización del Gasto de la FEMP (ahorrolocalfemp.es), no sólo se cumplieron sino que se superaron.

El nuevo contrato amplía el servicio para dar cobertura a las nuevas necesidades del servicio: aumenta la frecuencia de recogida de contenedores, sube la frecuencia de recogida de cartón y se sustituye

la ruta de camión de carga frontal por camión de carga trasera. En concreto, el número de horas se incrementa en 120.

El Servicio para la Optimización del Gasto de las Entidades Locales de la FEMP (ahorrolocalfemp.es), que gestiona la empresa Afi-Fullstep y que forma parte de los que se ofrecen a todas las Entidades Locales a través de la Central de Contratación de la FEMP, permite a las Entidades Locales obtener un importante ahorro de sus gastos manteniendo la calidad de los servicios que prestan a los ciudadanos. Adherirse al servicio no supone ningún coste, ya que los honorarios solo se aplican sobre el ahorro generado por el asesoramiento.

Los detalles sobre el funcionamiento del servicio, cómo adherirse y quién lo presta están accesibles en <http://www.ahorrolocalfemp.es>



Cobeña

"Las grandes ciudades no deben permanecer al margen de los sistemas de racionalización en la contratación"

Ana Botella,
Alcaldesa de Madrid

Madrid, la ciudad más grande del país y su capital administrativa se acaba de incorporar a la Central de Contratación de la FEMP. ¿Qué representa para un municipio de estas características participar en un sistema de contratación centralizada?

Madrid es una gran ciudad que necesita una administración moderna, ágil, transparente y eficiente. Es decir, un Ayuntamiento libre de gastos innecesarios. Es lo que se merecen los madrileños. La eficiencia en la gestión de los recursos públicos ha sido uno de los pilares de mi programa de gobierno. En este sentido, la adhesión a la Central de Contratación de la FEMP es un paso más para lograr este objetivo.

¿Qué ventajas o particularidades puede ofrecer la Central para la ciudad?

Las Centrales de Contratación permiten agilizar y simplificar los procedimientos para contratar todos aquellos bienes y servicios que puedan ser utilizados con carácter general por todas las unidades administrativas, obteniendo importantes ahorros en las compras públicas y garantizando la transparencia y seguridad en la contratación.

Las experiencias en materia de centralización de adquisiciones de otros países como Francia o Reino Unido y las desarrolladas por ejemplo también en el Ayuntamiento de Madrid avalan estos efectos positivos con la obtención de ahorros, fundamentalmente en gastos corrientes.

De este modo, la Administración municipal, y por tanto los madrileños, podrán beneficiarse de una contratación a menor precio. Y, además, al simplificar los procedimientos, resulta



beneficiosa para empresas y emprendedores, ya que se facilita el acceso de las Pymes a la contratación. Debemos evitar someter a las empresas a la complejidad burocrática que supone elaborar múltiples ofertas para la contratación del mismo tipo de bienes y servicios en diferentes condiciones económicas y técnicas y en unos cortos espacios de tiempo.

¿Contaban con experiencia previa en alguna iniciativa similar?

El Ayuntamiento de Madrid tenía ya una dilatada experiencia en este tipo de iniciativas. Desde el año 2003 está adherido a otros sistemas de compras centralizadas, en concreto al sistema de gestión centralizada de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid y al sistema de adquisición centralizada de bienes y servicios de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

De los servicios ofertados ¿cuáles son los que despiertan más interés para el Consistorio?

Hay iniciativas, como el próximo acuerdo sobre suministros de lámparas leds, que estamos valoran-

do. Podrían resultar de interés para el Ayuntamiento de Madrid.

¿Alguna recomendación relativa a la Central de Contratación de la FEMP para otras ciudades de gran tamaño?

Las grandes ciudades no deben permanecer al margen de los sistemas de racionalización en la Contratación, previstas tanto en las directivas comunitarias como en el Texto Refundido de la Ley de Contratos.

Creo sinceramente que en la línea de los trabajos realizados por la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas todos podemos contribuir a la mejora de la eficiencia.

Desde nuestra experiencia, podemos afirmar, que además de las ventajas económicas derivadas de la adhesión a las centrales de compras, contamos con una información adecuada y asesoramiento de los servicios prestados. Por otra parte, las ciudades de mayor tamaño son las que podrían beneficiarse en mayor medida de este tipo de plataforma. Así, podrían mejorar incluso las propias condiciones ofertadas por las distintas empresas seleccionadas por la Central de Contratación.

NOTIFICAMOS LAS MULTAS EN TODO EL MUNDO



La FEMP y NIVI Gestiones España ofrecen a las Entidades Locales un servicio para la gestión de cobros en el extranjero de sanciones en materia de tráfico a titulares y conductores con domicilio fuera de España

El servicio no genera gasto alguno para la Entidad Local que quiera beneficiarse del mismo

Todos los costes de gestión del servicio corren a cargo de NIVI gestiones que cobrará únicamente en función del éxito obtenido

Nivi gestiones España, líder europeo en gestión del cobro de sanciones impuestas a extranjeros ha recuperado para los Gobiernos Locales europeos más de 75 millones de euros en los últimos 6 años.

Ahora, se ofrece a través de este servicio a las Entidades Locales asociadas a la FEMP, la prestación del conjunto de actividades necesarias para obtener el pago de la sanción por parte de los infractores residentes fuera de España:

- **Gestión operativa**
- **Notificación**
- **Recaudación**

CÓMO ADHERIRSE

Para poder beneficiarse de este servicio, los Gobiernos Locales interesados, deben cumplimentar el documento de adhesión al mismo y remitirlo al correo electrónico acarrio@femp.es. Tras su recepción la empresa adjudicataria NIVI Gestiones España contactará con la Entidad Local para proceder a cumplimentar los aspectos técnicos para la puesta en funcionamiento del servicio.

Para descargar el modelo de adhesión, acceder a la página web www.nivigestiones.es, pinchando en el enlace "Convenio FEMP"

MÁS INFORMACIÓN:

Para mayor información pueden contactar con la FEMP en el número de teléfono **913643700** o en el e-mail: acarrio@femp.es, así como, en el número de teléfono que la entidad adjudicataria tiene operativo, de **917893468** y en la dirección web www.nigestiones.es



Willis

CREAMOS SOLUCIONES ASEGURADORAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Seguros para Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares



Willis, Broker Líder en Seguros y Reaseguros, ofrece a las entidades adheridas a la FEMP, un servicio global de asesoría y consultoría de riesgos y seguros. Contamos con más de 650 profesionales para dar servicio a todas las Entidades adheridas, con la experiencia y especialización en todas las áreas a las que está expuesta una Entidad Local, además de disponer de un asesoramiento técnico oportuno de una **Unidad de Siniestros** que apoya desde el primer momento la efectividad de los programas de seguros suscritos.

Ofrecemos respuesta a los riesgos de daños patrimoniales de bienes municipales, a su responsabilidad patrimonial, a la responsabilidad civil profesional de sus técnicos, de sus altos cargos, riesgos derivados de la organización y cancelación de eventos, riesgos que afectan a la salud, vida y accidentes de su personal, a la flota de vehículos, a los riesgos de crédito y caución, en definitiva ofrecemos una **Solución Integral** a las necesidades de la Entidad Local.

Confiar en Profesionales, su GARANTÍA de ÉXITO

Para más información acerca del Servicio de Riesgos y Seguros pueden dirigirse a las diferentes oficinas de Willis, www.willis.es, o bien en el teléfono 91.423.35.41, así como en la dirección de correo electrónico: entidadeslocales@willis.com

Willis, Gestor del Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP

www.willis.es